CFT ESTATAL
TARAPACÁ

QUINTA SESIÓN ORDINARIA

DE DIRECTORIO 2025

CFT ESTATAL REGIÓN DE TARAPACÁ

Este documento contiene el acta de la Quinta Sesión Ordinaria del año 2025, que reunió al Directorio CFT Estatal de la Región de Tarapacá, la cual se realizó a las 15:47 hrs del **miércoles 29 de octubre**, vía remota a través de la plataforma ZOOM, en Iquique, Región de Tarapacá.

Razones fundadas para Directorio a distancia: Atendida la naturaleza de las materias a tratar que ofrecen facilidades y condiciones para presentarlas vía remota y lo dispuesto en el art.15 letra d) del Reglamento de Directorio, que fuera modificado en Directorio extraordinario de 2020.

Contando con el quórum necesario del directorio, siendo las 15.30 horas, este directorio liderado por: **1)** Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; **2)** Alberto Martínez, Rector UNAP; **3)** José Cárdenas, representante del Ministerio de Educación (Mineduc); **4)** Marcos Gómez, representante de la Asociación de Industriales de Iquique (AII) cuya subrogante es doña Luz Sarmiento quien ingresa en el punto nro 2 de la tabla; **5)** Esmeralda Contreras, representante CUT; **6)** Iván Escares, representante SENCE; **7)** Manuel Alballay, representante CORFO.

Están presente los funcionarios: María Alejandra Flores Encina, Fiscal (s) del CFT Tarapacá; Cristián Rivera, Director Económico y Administrativo CFT, Roberto Urdanivia Director Académico, Guillermo Bravo Jefe de la unidad de Gestión y desarrollo de personas, Sebastián Espinace, coordinador (s) de vinculación y del medio, Luis Espinoza, Coordinador económico y administrativo.

CFTESTATAL
TARAPACÁ

QUINTA SESIÓN ORDINARIA

DE DIRECTORIO 2025

CFT ESTATAL REGIÓN DE TARAPACÁ

Este documento contiene el acta de la Quinta Sesión Ordinaria del año 2025, que reunió al Directorio CFT Estatal de la Región de Tarapacá, la cual se realizó a las 15:47 hrs del **miércoles 29 de octubre**, vía remota a través de la plataforma ZOOM, en Iquique, Región de Tarapacá.

Razones fundadas para Directorio a distancia: Atendida la naturaleza de las materias a tratar que ofrecen facilidades y condiciones para presentarlas vía remota y lo dispuesto en el art.15 letra d) del Reglamento de Directorio, que fuera modificado en Directorio extraordinario de 2020.

Contando con el quórum necesario del directorio, siendo las 15.30 horas, este directorio liderado por: **1)** Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; **2)** Alberto Martínez, Rector UNAP; **3)** José Cárdenas, representante del Ministerio de Educación (Mineduc); **4)** Marcos Gómez, representante de la Asociación de Industriales de Iquique (AII) cuya subrogante es doña Luz Sarmiento quien ingresa en el punto nro 2 de la tabla; **5)** Esmeralda Contreras, representante CUT; **6)** Iván Escares, representante SENCE; **7)** Manuel Alballay, representante CORFO.

Están presente los funcionarios: María Alejandra Flores Encina, Fiscal (s) del CFT Tarapacá; Cristián Rivera, Director Económico y Administrativo CFT, Roberto Urdanivia Director Académico, Guillermo Bravo Jefe de la unidad de Gestión y desarrollo de personas, Sebastián Espinace, coordinador (s) de vinculación y del medio, Luis Espinoza, Coordinador económico y administrativo.

CFTESTATAL
TARAPACÁ

INICIO DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL DIRECTORIO CFT ESTATAL REGIÓN DE TARAPACÁ

En el transcurso de la sesión se desarrollará la siguiente tabla:

1- *Aprobación de actas correspondientes a la 2da sesión ordinaria de directorio de fecha 10 de julio y la 3ra sesión ordinaria de directorio de fecha 01 de agosto.*

2- *Aprobación de modificación presupuestaria 2025.*

3- *Aprobación de política de sustentabilidad financiera.*

4- *Aprobación política de gestión y desarrollo de personas.*

5- *Aprobación de actualización del reglamento del Consejo Consultivo Socio Productivo (COSOP)*

6- *Aprobación rectificación del plan de estudios de TNS en Minería del CFT.*

7- *Puntos Varios.*

1- *Aprobación de actas correspondientes a la 2da sesión ordinaria de directorio de fecha 10 de julio y la 3ra sesión ordinaria de directorio de fecha 01 de agosto.*

La Fiscal del CFT Estatal Tarapacá da inicio a la quinta sesión ordinaria de directorio, procediendo al primer punto de la tabla que dice relación con la aprobación actas correspondientes a la 2da sesión ordinaria de directorio de fecha 10 de julio y la 3ra sesión ordinaria de directorio de fecha 01 de agosto de 2025.

No existiendo dudas, se procede a la votación respectiva.

**15:49 hrs. Ingresa don Alberto Martínez y don Manuel Alballay.*

ACUERDO N° 19/2025

Por la mayoría de los directores presentes, se aprueban las actas correspondientes a la 2da sesión ordinaria de directorio de fecha 10 de julio y la 3ra sesión ordinaria de directorio de fecha 01 de agosto ambas del año 2025 del Centro de Formación Técnica Estatal de Tarapacá.

Votan a favor: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Alberto Martínez, Rector UNAP; 3) José Cárdenas, representante del Ministerio de Educación (Mineduc); 4) Marcos Gómez, representante de la Asociación de Industriales de Iquique (AII); 5) Esmeralda Contreras, representante CUT, 6) Manuel Alballay, representante CORFO.

Votos en contra: No hay

Abstención: Iván Escares, representante SENCE.

2- *Modificación presupuestaria del año 2025.*

La Fiscal del CFT Estatal de Tarapacá, invita a exponer a don Cristian Rivera, Director Económico y Administrativo, quien expone lo siguiente:

CFTESTATAL

TARAPACÁ

PRESENTACIÓN A DIRECTORIO
Primera Modificación Presupuestaria

Dirección Económica y Administrativa

Octubre del 2025

TARAPACÁ

Presupuesto inicial autorizado 2025

PRESUPUESTO INGRESOS 2025				CFT	Proyectos
ITEM					
1	INGRESOS DE OPERACIÓN		$ 2.565.908.510	$ 2.565.908.510	
1.1	Ventas de Bienes y Servicios	$ 210.000.000			
1.2	Rentas de inversiones	$ -			
1.3	Aranceles de matriculas	$ 2.375.908.510			
1.3.1	Derechos básicos de matriculas	$ 118.998.000			
1.3.2	Aranceles por pago directo	$ 2.256.910.510			
1.3.3	Aranceles de post grado	$ -			
2	VENTAS DE ACTIVOS		$ -		
2.1	Activos fisicos	$ -			
2.2	Activos financieros	$ -			
3	TRANSFERENCIAS		$ -		
3.1	Del Sector Privado	$ -			
3.2	De Organismos del Sector Público y Entidades públicas	$ -			$ -
4	ENDEUDAMIENTO		$ 400.000.000	$ 400.000.000	
4.1	Interno	$ -			
4.2	Externo	$ 400.000.000			
4.3	Proveedores	$ -			
5	FINANCIAMIENTO FISCAL		$ -		
5.1	Aporte Fiscal Directo	$ -			
5.2	Aporte Fiscal Indirecto	$ -			
5.3	Pagarés de la Tesorería General de la República	$ -			
5.4	Recuperación de otros préstamos por Crédito Fiscal	$ -			
6	RECUPERACIÓN DE OTROS PRÉSTAMOS		$ -		
6.1	Préstamos inciso tercero, articulo 70, ley N°18.591	$ -			
6.2	Otros Prestamos	$ -			
7	OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES		830.364.896	$ 830.364.896	
8	SALDO INICIAL DE CAJA		5.391.149.526	$ 445.035.496	$ 4.945.214.030
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS			$ 9.207.422.932	$ 4.262.208.902	$ 4.945.214.030

CFTESTATAL

TARAPACÁ

				CFT	Proyectos
	PRESUPUESTO GASTOS 2025				
TITULO					
A	ADMINISTRACIÓN				
1	GASTOS EN PERSONAL		$ 3.073.085.900		
1.1	DIRECTIVOS	$ 293.102.872		$ 293.102.872	$ -
1.2	ACADEMICOS	$ 415.982.394		$ 415.982.394	$ -
1.3	NO ACADEMICOS	$ 1.525.247.475		$ 1.396.055.828	$ 129.191.647
1.4	HONORARIOS	$ 731.673.337		$ 726.400.000	$ 5.273.337
1.5	VIATICOS	$ 12.111.230		$ 12.111.230	$ -
1.6	HORAS EXTRAS	$ -			
1.7	JORNALES	$ -			
1.8	APORTES PATRONALES	$ 94.968.592		$ 88.720.808	$ 6.247.784
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS		$ 417.668.821		
2.1	CONSUMOS BÁSICOS	$ 51.133.104		$ 40.260.000	$ 10.873.104
2.2	MATERIALES DE ENSEÑANZA	$ 241.652.742		$ 176.046.374	$ 65.606.368
2.3	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	$ 3.976.635		$ -	$ 3.976.635
2.4	ARRIENDOS DE INMUEBLE Y OTROS ARRIENDOS	$ 73.200.000		$ 73.200.000	$ -
2.5	GASTOS EN COMPUTACIÓN	$ 4.800.000		$ 4.800.000	$ -
2.6	OTROS SERVICIOS	$ 42.906.340		$ 36.640.000	$ 6.266.340
3	TRANSFERENCIAS		$ -		
3.1	CORPORACIONES DE TELEVISIÓN	$ -		$ -	$ -
3.2	BECAS ESTUDIANTILES	$ -		$ -	$ -
3.3	FONDOS CENTRALES DE INVESTIGACIÓN	$ -		$ -	$ -
3.4	FONDOS CENTRALES DE EXTENSIÓN	$ -		$ -	$ -
3.5	OTRAS TRANSFERENCIAS	$ -		$ -	$ -
-	FED CFT ESTATALES	$ -			
-	CENTRO DE ALUMNOS	$ -			
-	OTROS	$ -			
3.6	CUMPLIMIENTO ART. 113 LEY N° 18.768	$ -		$ -	$ -
4	INVERSIÓN REAL		$ 4.796.512.740		
4.1	MAQUINARIA Y EQUIPOS	$ 751.867.655		$ -	$ 751.867.655
4.2	VEHICULOS	$ 23.000.000		$ 23.000.000	$ -
4.3	TERRENOS Y EDIFICIOS	$ 3.844.236.393		$ -	$ 3.844.236.393
4.4	PROYECTOS DE INVERSIÓN	$ 97.694.322		$ -	$ 97.694.322
4.5	OPERACIONES DE LEASING	$ 49.714.300		$ 49.714.300	$ -
5	INVERSIÓN FINANCIERA		$ -		
5.1	PRESTAMOS ESTUDIANTILES	$ -		$ -	$ -
5.1.1	PRESTAMOS SINGO TERCERO, ART. 70, LEY 18.591	$ -		$ -	$ -
5.1.2	OTROS PRESTAMOS	$ -		$ -	$ -
5.2	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	$ -		$ -	$ -
6	SERVICIOS DE LA DEUDA		$ 430.240.000	$ 430.240.000	
6.1	INTERNA	$ -			
6.2	EXTERNA	$ 430.240.000			
6.3	PROVEEDORES	$ -			
7	COMPROMISOS PENDIENTES		$ 50.000.000	$ 50.000.000	
8	SALDO FINAL DE CAJA		$ 499.915.771	$ 448.035.496	$ 23.060.275
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		$ 9.267.422.032	$ 4.262.205.502	$ 4.945.214.030

TARAPACÁ

Variación de Ingreso

- Supuestos de Ingresos

CARRERA	Presupuestado			Real		
	D	V	T	D	V	T
TNS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	61	169	230	50	164	209
TNS EN LOGÍSTICA	49	131	180	73	131	204
TNS MECÁNICO EN MANTENIMIENTO PREDICTIVO	38	65	103	24	94	118
TNS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	60	73	133	63	71	134
TNS ELÉCTRICO EN ENERGÍAS RENOVABLES	2	50	52	-	40	40
TNS EN ENFERMERÍA	208	147	355	162	158	320
TNS EN EDUCACIÓN PARVULARIA	119	146	265	106	157	263
TNS EN ASISTENTE EN EDUCACIÓN	63	76	139	59	78	137
TNS EN COMERCIO EXTERIOR	21	27	48	51	51	51
TNS EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	27	35	62	32	64	96
TNS EN TRABAJO SOCIAL	37	34	81	44	60	104
TOTAL	675	1,014	1,689	649	1,078	1,727

El presupuesto inicial presentó los siguientes valores:

1.3	Aranceles de matrículas	$ 2.370.968.310
1.3.1	Derechos básicos de matrículas	$ 110.206.000
1.3.2	Aranceles por pago directo	$ 2.256.910.310
1.3.3	Aranceles de post grado	$ -

113000	DERECHOS BÁSICOS DE MATRÍCULA	
113001	Pago Directo Arancel	408.782.192
113002	Anticipo Becas	
113003	BECAS ESTUDIANTILES	35.000.000
113004	Caer	28.000.000
113005	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
113006	Otros ingresos	1.750.128.408

La modificación presupuestaria se basa en lo siguiente:

1.3 Aranceles de Matrícula	2.370.968.310	125.264.701	2.491.233.011
Derechos básicos de matrícula	110.206.000		110.206.000
Aranceles por pago directo	2.256.910.310	125.264.701	2.382.175.011

113000	DERECHOS BÁSICOS DE MATRÍCULA			
113006	MATRÍCULA	110.206.000	-	110.206.000
113000	DERECHOS BÁSICOS DE MATRÍCULA	110.206.000		
113005	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			
113001	Pago Directo Arancel	408.782.192	-43.600.475	365.226.027
113002	Anticipo Becas			
113003	BECAS ESTUDIANTILES	35.000.000	16.000.000	51.000.000
113004	Caer	28.000.000	37.625.743	65.625.743
113005	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			
113006	Otros ingresos	1.750.128.408	314.504.458	2.064.632.866

CFT ESTATAL
TARAPACÁ

TARAPACÁ

Variación de Ingreso

El presupuesto inicial presentó los siguientes valores:

1	INGRESOS DE OPERACIÓN	
1.1	Ventas de Bienes y Servicios	$ 210.000.000

Venta de Bienes y Servicio: Corresponde a la gestión de la unidad de OTEC para el 2025 con una meta de MM$210.- (La otec a iniciado la adjudicación de cursos de capacitación a empresas privadas y públicas, 2024 se estima facturas por MM$43, considerando cursos en apoyo a SLEP).

La modificación presupuestaria se basa en lo siguiente:

CUENTA	NOMBRE	Formulación	Modificación 1	Presupuesto modificado vigente 1
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
190000	TRANSFERENCIAS	-	1.314.193.550	1.314.193.550

Reporte de Gestión de Ingresos

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
Transferencia	Equip 3.0	914.609.850	Adjudicado	Académico - Finanzas	
Transferencia	Proy2495	50.000.000	Adjudicado	Otec- Vinculación	
Transferencia	Proy2595	50.000.000	Adjudicado	Otec- Vinculación	
Transferencia	Equipamiento 4.0	$ 299.553.000	Pendiente	Académico - Finanzas	
					1.314.193.550
Venta Servicio	Sencs	306.220.000	Adjudicado	Otec	
Venta Servicio	Becas Laborales	15.000.000	Proyección	Otec	
Venta Servicio	Bigo Crecer	13.500.000	Proyección	Otec	
Venta Servicio	Slep	25.000.000	Proyección	Otec	
Venta Servicio	IPCF 12550	65.000.000	Adjudicado	Otec- Vinculación	
Venta Servicio	Observ Laboral	149.318.312	Adjudicado	Otec- Vinculación	574.038.312
		1.888.231.862			1.888.231.862
Transferencia	Taller - monte los Olivos	$1.655.308.864	Sin información	Académico - Finanzas	

TARAPACÁ

Variación de Ingreso

El presupuesto inicial presentó los siguientes valores:

4	ENDEUDAMIENTO		$ 400.000.000
4.1	Interno	$ -	
4.2	Externo	$ 400.000.000	
4.3	Proveedores	$ -	
5	FINANCIAMIENTO FISCAL		$ -
5.1	Aporte Fiscal Directo	$ -	
5.2	Aporte Fiscal Indirecto	$ -	
5.3	Pagares de la Tesorería General de la República	$ -	
5.4	Recuperación de otros préstamos por Crédito Fiscal	$ -	
6	RECUPERACIÓN DE OTROS PRÉSTAMOS		$ -
6.1	Préstamos incluso tercero, artículo 70, Ley N°18.591	$	
6.2	Otros Préstamos	$ -	
7	OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES		[illegible]
8	SALDO INICIAL DE CAJA		[illegible]
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		$ [illegible]

La modificación presupuestaria se basa en lo siguiente:

Cuenta N° 180	[illegible]	Modificación 1	Presupuesto modificado vigente 1
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUENTA	NOMBRE	Formulación	Modificación 1	Presupuesto modificado vigente 1
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]			
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]	OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]	INGRESO POR LICENCIA MÉDICA	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	LEY [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	SALDO INICIAL DE CAJA	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Incremento de Licencia médica y aporte Ley 20.910.-

CFTESTATAL TARAPACÁ

TARAPACÁ

Modificación Presupuestaria de los Ingresos

Decreto N° 180	Resolución/Decreto presupuesto inicial año 2025	Modificación 1	Presupuesto modificado vigente 1
INGRESOS	9.207.422.912	1.907.763.356	11.115.186.268
1. Ingresos de operación	2.585.908.510	689.303.035	3.275.211.545
1.1. Venta De Bienes y Servicios	210.000.000	364.038.312	574.038.312
1.2 Renta de Inversiones	-	-	-
1.3 Aranceles de Matrícula	2.375.908.510	325.264.723	2.701.173.233
-Derechos básicos de matrícula	118.998.000	-	118.998.000
-Aranceles por pago directo	2.256.910.510	325.264.723	2.582.175.233
-Aranceles de post grado	-	-	-
2. Venta de Activos	-	-	-
2.1 Activos Físicos	-	-	-
2.2 Activos financieros	-	-	-
3. Transferencias	-	1.314.193.550	1.314.193.550
3.1 Del sector privado	-	-	-
3.2 De organismos del Sector Pública y Entidades Públicas	-	1.314.193.550	1.314.193.550
4. Endeudamiento	400.000.000	-	400.000.000
4.1 Interno	-	-	-
4.2 Externo	400.000.000	-	400.000.000
4.3 Proveedores	-	-	-
5. Financiamiento Fiscal	-	-	-
5.1 Aporte Fiscal Directo	-	-	-
5.2 Aporte Fiscal Indirecto	-	-	-
5.3 Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República	-	-	-
5.4 Recuperación de préstamos por Crédito Fiscal	-	-	-
6. Recuperación de otros Prestamos	-	-	-
6.1 Préstamos inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591	-	-	-
6.2 Otros préstamos	-	-	-
7. Otros Ingresos Leyes Especiales	830.364.896	105.731.788	936.096.184
8. Saldo Inicial de Caja	5.391.149.526	201.464.517	5.189.685.009
	Modificación total	1.907.763.356	11.115.186.268

TARAPACÁ

Variación del Gasto

El presupuesto inicial presentó los siguientes valores:

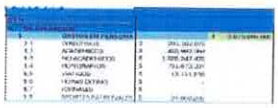

El financiamiento de las remuneraciones por MM$129 Corresponde a los proyectos de Género, Obra ITO, Proy 2495.
Del mismo modo los M$5 de honorarios corresponde a proyectos 2495.

La modificación presupuestaria se basa en lo siguiente:

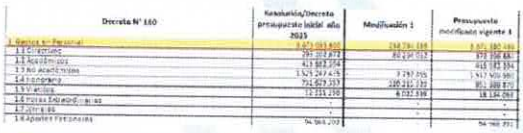

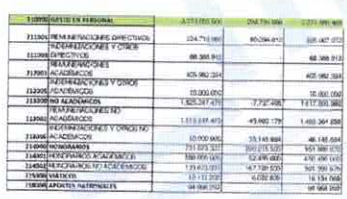

CFTESTATAL

TARAPACÁ

Variación del Gasto

210000	GASTO EN PERSONAL	3.073.085.600	298.794.888	3.371.880.488
211001	REMUNERACIONES DIRECTIVOS	224.713.960	80.294.012	305.007.972
211008	INDEMNIZACIONES Y OTROS DIRECTIVOS	68.388.912	-	68.388.912
212001	REMUNERACIONES ACADÉMICOS	405.982.394	-	405.982.394
212005	INDEMNIZACIONES Y OTROS ACADÉMICOS	10.000.000	-	10.000.000
213000	NO ACADÉMICOS	1.525.247.475	-7.737.495	1.517.509.980
213001	REMUNERACIONES NO ACADÉMICOS	1.515.247.475	-45.883.179	1.469.364.296
213005	INDEMNIZACIONES Y OTROS NO ACADÉMICOS	10.000.000	38.145.684	48.145.684
214000	HONORARIOS	731.673.337	220.215.533	951.888.870
214001	HONORARIOS ACADÉMICOS	598.000.000	52.495.000	650.495.000
214002	HONORARIOS NO ACADÉMICOS	133.673.337	167.720.533	301.393.870
215000	VIÁTICOS	12.111.230	6.022.839	18.134.069
218000	APORTES PATRONALES	94.968.292	-	94.968.292

		Resolución/Decreto Modificación 1		Presupuesto modificado vigente 1	
211001	REMUNERACIONES DIRECTIVOS	224.713.960	80.294.012	305.007.972	Incremento items
213001	REMUNERACIONES NO ACADÉMICOS		-80.294.012		Rebaja del items
213001	REMUNERACIONES NO ACADÉMICOS		34.410.833		Proyecto Observatorio Laboral
					Contratación a OTEC
213001	REMUNERACIONES NO ACADÉMICOS	1.515.247.475	-45.883.179	1.469.364.296	

Se realiza un cambio de items en las remuneraciones De Directivos ya que un Directivo fue considerado en el Presupuesto inicial como No Académico.
Por otro lado, se incrementa se cancela remuneración de Profesional en el proyecto Observatorio Laboral y se Contrata apoyo profesional para OTEC, ambos cuidado Brutos suman MM$34.

Se cancelo principalmente dos finiquito altos por monto de MM$33.- y diferencia corresponde a proyección por cambio de contrato de indefinido

Corresponde a los proyectos de Observatorio Laboral, IPCF2030, cursos Sence y Otec

Corresponde a los proyectos de Observatorio Laboral por MM$2 y diferencia visita a Duoc (carrera minería) y proyección para fin de año.

TARAPACÁ

Variación del Gasto

2.1	GASTOS ADMINISTRATIVOS	$	51.133.174	-40.260.000 $	10.873.174
2.2	MATERIALES DE ENSEÑANZA	$	201.692.062	-140.899.572 $	60.792.490
2.3	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	$	9.995.000	$	9.995.000
2.4	ARRENDADOS DE INMUEBLES Y OTROS APRENDIZAJE	$	10.000.001	75.200.000 $	
2.5	GASTOS DE EVALUACIÓN	$	4.000.000	4.000.000 $	
2.6	OTROS GASTOS	$	42.808.340	-36.000.000 $	6.808.340

- Los consumos básicos fueron proyectados de acuerdo a los pagos realizados actualmente, ajustando el valor de internet por nueva licitación.
- Los materiales de enseñanza fueron proyectado según los planes operativos de la unidades académicas y administrativas.
- Los servicios de publicidad están proyectado de acuerdo a proyectos con financiamiento externo
- Los arriendos de inmueble corresponden a Juanita Fernandez y Castro ramos, no se considera algunos meses ya que se proyecta concretar el Leasing, bases en CGR
- Los insumos computacionales corresponde a tinta de impresora laser
- Los otros servicios corresponde a fondo de capacitación, agua, coffee de proyecto, pasaje proyectado, gastos notariales y prima de póliza o bolera.

Decreto N° 180	Resolución/Decreto presupuesto inicial año 2025	Modificación 1	Presupuesto modificado vigente 1
2 GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS	317.889.581	188.847.529	506.736.910
2.1 GASTOS ADMINISTRATIVOS	51.133.174	-40.260.000	10.873.174
2.2 MATERIALES DE ENSEÑANZA	201.692.062	-140.899.572	60.792.490
2.3 SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	9.995.000		9.995.000
2.4 ARRENDADOS DE INMUEBLES Y OTROS APRENDIZAJE	10.000.001	75.200.000	85.200.001
2.5 GASTOS DE EVALUACIÓN	4.000.000		4.000.000
2.6 OTROS GASTOS	42.808.340	-36.000.000	6.808.340
24 OTROS INGRESOS	41.866.905	196.06[illegible]	241.[illegible]

Los proyectos de Sence, observatorio Laboral, IPCF2030 adjudicados en el 2025 generan un cambio en la estructura de costo, los cuales se encuentran financiados
Los principales cambio son:
- Materiales Didácticos
- Subsidios
- Certificaciones
- Arriendo de encarpado
- Alimentación proyecto
- Publicidad
- Software

Se reitimiza de Material didáctico a Publicidad la publicidad por el proceso de Admisión y apoyo de comunicaciones por un valor de MM$52
Los arriendos de inmuebles se incrementa en el mismo valor rebajado del leasing

CFTESTATAL
TARAPACÁ

TARAPACÁ

Variación del Gasto

4.1	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	$	751.867.000		$ 751.867.000
4.2	VEHICULOS	$	25.000.000	25.000.000	$ -
4.3	TERRENOS Y EDIFICIOS	$	5.844.226.300		$ 5.844.226.300
4.4	PROYECTOS DE INVERSION	$	97.664.500		$ 97.664.500
4.5	OPERACIONES DE LEASING	$	49.714.700	49.714.700	$ -

La inversión se obtiene principalmente de
Proyecto Equipamiento 2.0, obra, urbanización
Y proyecto crt 2395 y 2495.

La operación de Leasing se encuentra en proceso
De tasación y estudio de título antes de proceder
A entregar un convenio o contrato para revisión.

Decreto N° 380	Saldo inicial/Decreto presupuesto inicial año 2025	Modificación 1	Presupuesto modificado ajuste 1
2.- DE INVERSIÓN	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3. Servicio de la Deuda	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.1 Amortizaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.2 Intereses	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.3 Otros Gastos Activos	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3.4 Provisión de Indemnizaciones	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4.- Operaciones de Leasing	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5. Saldo Final de Caja	-	-	-
5.1 Saldo Final de Caja Operacional	-	-	-
Operaciones de Leasing Ajuste 2025	-	-	-
5.2 Saldo Final de Caja Inversión	-	-	-
5.3 Saldo Final de Caja Financiamiento	-	-	-
6.- DEUDA DE CORTO PLAZO	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6.1 Deuda de Corto Plazo	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6.2 Deuda	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6.3 Saldo Final Balance	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUENTA	NOMBRE	Resolución	Modificación 1	Presupuesto modificado ajuste 1
24000	INVERSIÓN REAL	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	751.867.000	120.139.728	871.806.728
24000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS			
24000	MAQUINARIAS	398.000.214	325.308.774	723.308.988
24000	EQUIPOS COMPUTACIONALES	18.995.217	201.970.665	220.965.882
24000	MOBILIARIO	34.451.898	155.987.902	190.439.800
24000	VEHICULOS	25.000.000		25.000.000
24000	TERRENOS Y EDIFICIOS	5.844.226.300		5.844.226.300
24000	PROYECTOS DE INVERSION	97.664.500		97.664.500
24000	INVERSIÓN FINANCIERA	17.117.300		17.117.300
24000	OTRAS PROVISIONES DE INVERSIÓN			
24000	FINANCIERA	90.677.900		90.677.900
24000	OPERACIONES DE LEASING	49.714.700	-41.494.300	8.220.300

Se reitimiza del proyecto de equipamiento
2.0 los montos de MM5201 y MM5140.
Desde la cuenta máquina y equipo
Rebajando de dicha cuenta el valor de
MM5341.
Se incrementa el presupuesto de
Máquina y equipo en MM5118 por
Compras del proyecto equipamiento 3.0
Valor de Leasing se rebaja dejando el
Monto equivalente a 1 mes de cuota.

TARAPACÁ

Variación del Gasto

4	REPOSICIÓN DE LA DEUDA			$ 450.000.000	
4.1	AMORTIZACIÓN				
4.2	INTERESES	$	450.000.000		
4.3	OTROS GASTOS				
5	SALDO FINAL DE CAJA	$	10.000.000	$ 10.000.000	
6	SALDO FINAL DE CAJA	$	460.000.000	$ 460.000.000	$ 20.000.000

Se Proyectó línea de crédito con intereses
Compromisos con proveedores
Y una estimación del saldo final de Caja considerando la
Vigencia de los proyectos.

Decreto N° 380	Saldo inicial/Decreto presupuesto inicial año 2025	Modificación 1	Presupuesto modificado ajuste 1
4. DE AMORTIZACIÓN	100.000.000	20.000.000	120.000.000
5. Servicio de la Deuda	500.000.000	20.000.000	500.000.000
5.1 Amortizaciones			
5.2 Intereses	450.000.000	20.000.000	450.000.000
5.3 Otros Gastos Activos			
6. Saldo Final de Caja	10.000.000	10.000.000	20.000.000
7. Saldo Final de Caja Operacional	10.000.000	10.000.000	20.000.000
8. DEUDA	460.000.000	1.142.957.958	1.602.964.787
9. Saldo Final Balance	460.000.000	1.142.957.958	1.602.964.787

Se rebajan los intereses proyectados ya la línea de crédito no se utilizó
De acuerdo a Balance tributario los saldos de pasivos (deuda con terceros) fue de
MM5101.-
El Saldo Final de Caja se actualiza con saldo de proyecto a octubre considerando
aquellos que cierran en diciembre y los nuevos proyectos por ingresar.

TARAPACÁ

Decreto N° 180	Resolución/Decreto presupuesto inicial año 2025	Modificación 1	Presupuesto modificado vigente 1
GASTOS	5.287.422.932	1.907.763.356	11.115.186.288
A. DE OPERACION	3.490.754.421	867.434.417	4.158.188.838
1 Gastos en Personal	3.073.005.600	298.794.889	3.371.840.489
1.1 Directivos	293.162.673	80.294.012	373.396.884
1.2 Académicos	415.982.394	-	415.982.394
1.3 No Académicos	1.525.247.475	- 7.737.495	1.517.509.980
1.4 Honorarios	731.873.337	220.215.533	951.888.870
1.5 Viáticos	12.111.230	6.022.839	18.134.069
1.6 Horas Extraordinarias	-	-	-
1.7 Jornales	-	-	-
1.8 Aportes Patronales	94.968.292	-	94.968.292
2 Compra de Bienes y Servicios	417.668.021	368.639.528	786.307.549
2.1 Consumos básicos	51.133.104	-	51.133.104
2.2 Material de enseñanza	241.652.742	62.083.488	303.736.230
2.3 Servicio de impresión, publicidad y difusión	3.378.835	52.185.571	56.162.206
2.4 Arriendos de inmuebles y otros arriendos	73.200.000	60.275.489	133.475.489
2.5 Gastos en computación	4.800.000	-	4.800.000
2.6 Otros servicios	42.906.340	194.895.000	237.001.340
3 Transferencias	-	-	-
3.1 Corporaciones de Televisión	-	-	-
3.2 Becas Estudiantiles	-	-	-
3.3 Fondos centrales de investigación	-	-	-
3.4 Fondos centrales de extensión	-	-	-
3.5 Otras Transferencias	-	-	-
- Consejo de Rectores	-	-	-
- Centros de Alumnos	-	-	-
- Otros	-	-	-
3.6 Cumplimiento Art. 10 Ley N° 16.768	-	-	-
B. DE INVERSION	4.766.512.740	78.574.391	4.845.087.131
4 Inversión Real	4.766.512.740	78.574.391	4.845.087.131
4.1 Maquinarias y equipos	751.867.825	120.028.726	871.896.551
4.2 Vehículos	23.000.000	-	23.000.000
4.3 Terrenos y edificios	3.844.238.393	-	3.844.238.393
4.4 Proyectos de inversión	97.694.322	-	97.694.322
4.5 Operaciones de Leasing	49.714.200	- 41.454.335	8.259.865
5 Inversión Financiera	-	-	-
5.1 Préstamos estudiantiles	-	-	-
-Préstamos inciso tercero, artículo 70 ley 18.591	-	-	-
-Otros préstamos	-	-	-
5.2 Compra de títulos y valores	-	-	-
C. DE AMORTIZACION	480.240.000	20.703.538	500.943.538
6 Servicio de la Deuda	430.240.000	30.240.000	400.000.000
6.1 Interna	-	-	-
6.2 Externa	430.240.000	- 30.240.000	400.000.000
6.3 Proveedores	-	-	-
7 Compromisos pendientes	50.000.000	50.943.538	100.943.538
D. OTROS	468.315.771	1.141.051.010	1.610.366.781
8 Saldo Final de Caja	468.315.771	1.141.051.010	1.610.366.781
	Modificación total	1.907.763.356	11.115.186.288

Finalizada la presentación, se inicia la ronda de preguntas.

El director don José Cárdenas, consulta si el aumento de los directivos de $80.000.000.- es aumento de remuneración o incluye directivos.

Don Cristian Rivera explica que, debido a un error involuntario se clasifico a la Fiscal como administrativa, pero conserva su sueldo y lo que corresponde es que este en la estructura de directivo.

Sin más consultas, se procede a la votación del punto.

- El director don Marcos Gómez, representante de la Asociación de Industriales de Iquique (AII), se excusó de participar en la sesión mediante comunicación vía chat, debiendo retirarse, integrándose en su reemplazo, en calidad de subrogante, doña Luz Sarmiento.

ACUERDO N°20 /2025

CFTESTATAL
TARAPACÁ

Por la mayoría de los directores presentes, se aprueba la siguiente modificación presupuestaria del presupuesto del año 2025, del CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ:

INGRESOS:

Decreto N° 180	Resolución/Decreto presupuesto inicial año 2025	Modificación 1	Presupuesto modificado vigente 1
INGRESOS	9.207.422.932	1.907.763.356	11.115.186.288
1. Ingresos de operación	2.585.908.510	689.303.035	3.275.211.545
1.1. Venta De Bienes y Servicios	210.000.000	364.038.312	574.038.312
1.2 Renta de Inversiones	-	-	-
1.3 Aranceles de Matrícula	2.375.908.510	325.264.723	2.701.173.233
-Derechos básicos de matrícula	118.998.000	-	118.998.000
-Aranceles por pago directo	2.256.910.510	325.264.723	2.582.175.233
-Aranceles de post grado	-	-	-
2. Venta de Activos	-	-	-
2.1 Activos físicos	-	-	-
2.2 Activos financieros	-	-	-
3. Transferencias	-	1.314.193.550	1.314.193.550
3.1 Del sector privado	-	-	-
3.2 De organismos del Sector Público y Entidades Públicas	-	1.314.193.550	1.314.193.550
4. Endeudamiento	400.000.000	-	400.000.000
4.1 Interno	-	-	-
4.2 Externo	400.000.000	-	400.000.000
4.3 Proveedores	-	-	-
5. Financiamiento Fiscal	-	-	-
5.1 Aporte Fiscal Directo	-	-	-
5.2 Aporte Fiscal Indirecto	-	-	-
5.3 Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República	-	-	-
5.4 Recuperación de préstamos por Crédito Fiscal	-	-	-
6. Recuperación de otros Préstamos	-	-	-
6.1 Préstamos inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591	-	-	-
6.2 Otros préstamos	-	-	-
7. Otros Ingresos-Leyes Especiales	830.364.896	105.731.288	936.096.184
8. Saldo Inicial de Caja	5.391.149.526	- 201.464.517	5.189.685.009
	Modificación total	**1.907.763.356**	**11.115.186.288**

CFTESTATAL
TARAPACÁ

GASTOS:

Decreto N° 180	Resolución/Decreto presupuesto inicial año 2025	Modificación 1	Presupuesto modificado vigente 1
GASTOS	9.207.422.932	1.907.763.356	11.115.186.288
A. DE OPERACION	3.490.754.421	667.434.417	4.158.188.838
1. Gastos en Personal	3.073.085.600	298.794.889	3.371.880.489
1.1 Directivos	293.102.872	80.294.012	373.396.884
1.2 Académicos	415.982.394	-	415.982.394
1.3 No Académicos	1.525.247.475	- 7.737.495	1.517.509.980
1.4 Honorario	731.673.337	220.215.533	951.888.870
1.5 Viáticos	12.111.230	6.022.839	18.134.069
1.6 Horas Extraordinarias	-	-	-
1.7 Jornales	-	-	-
1.8 Aportes Patronales	94.968.292	-	94.968.292
2. Compra de Bienes y Servicios	417.668.821	368.639.528	786.308.349
2.1 Consumos básicos	51.133.104		51.133.104
2.2 Material de enseñanza	241.652.742	62.083.488	303.736.230
2.3 Servicio de impresión, publicidad y difusión	3.976.635	52.185.571	56.162.206
2.4 Arriendos de inmuebles y otros arriendos	73.200.000	60.275.469	133.475.469
2.5 Gastos en computación	4.800.000	-	4.800.000
2.6 Otros servicios	42.906.340	194.095.000	237.001.340
3. Transferencias	-	-	-
3.1 Corporaciones de Televisión	-	-	-
3.2 Becas Estudiantiles	-	-	-
3.3 Fondos centrales deiInvestigación	-	-	-
3.4 Fondos centrales de extensión	-	-	-
3.5 Otras Transferencias	-	-	-
- Consejo de Rectores	-	-	-
- Centros de Alumnos	-	-	-
- Otros	-	-	-
3.6 Cumplimiento Art. 113 Ley N° 18.768	-	-	-
B. DE INVERSION	4.766.512.740	78.574.391	4.845.087.131
4. Inverzión Real	4.766.512.740	78.574.391	4.845.087.131
4.1 Maquinarias y equipos	751.867.825	120.028.726	871.896.551
4.2 Vehículos	23.000.000	-	23.000.000
4.3 Terrenos y edificios	3.844.236.393	-	3.844.236.393
4.4 Proyectos de inversión	97.694.322	-	97.694.322
4.5 Operaciones de Leasing	49.714.200	- 41.454.335	8.259.865
5. Inverzión Financiera	-	-	-
5.1 Préstamos estudiantiles	-	-	-
-Préstamos inciso tercero, articulo 70 ley 18.591	-	-	-
-Otros préstamos	-	-	-
5.2 Compra de títulos y valores	-	-	-
C. DE AMORTIZACION	480.240.000	20.703.538	500.943.538
6. Servicio de la Deuda	430.240.000	- 30.240.000	400.000.000
6.1 Interna	-	-	-
6.2 Externa	430.240.000	- 30.240.000	400.000.000
6.3 Proveedores	-	-	-
7. Compromisos pendientes	50.000.000	50.943.538	100.943.538
D. OTROS	**469.915.771**	**1.141.051.010**	1.610.966.781
8. Saldo Final de Caja	469.915.771	1.141.051.010	1.610.966.781
	Modificación total	**1.907.763.356**	**11.115.186.288**

VOTAN A FAVOR: **1)** Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2)Alberto Martínez, Rector UNAP ok; 3)José Cárdenas, representante del Ministerio de Educación (Mineduc); 4)Luz Sarmiento representante de la Asociación de Industriales de Iquique (AII); 5)Esmeralda Contreras, representante CUT; 6)Manuel Alballay, representante de CORFO.

Votos en contra: No hay

Abstención: Iván Escares, representante SENCE.

3- *Aprobación de política de sustentabilidad financiera.*

La Fiscal del CFT Estatal de Tarapacá, da inicio al tercer punto de la Tabla y que corresponde a la aprobación de Política de sustentabilidad, a cargo de don Luis Espinoza, coordinador económico y administrativo.

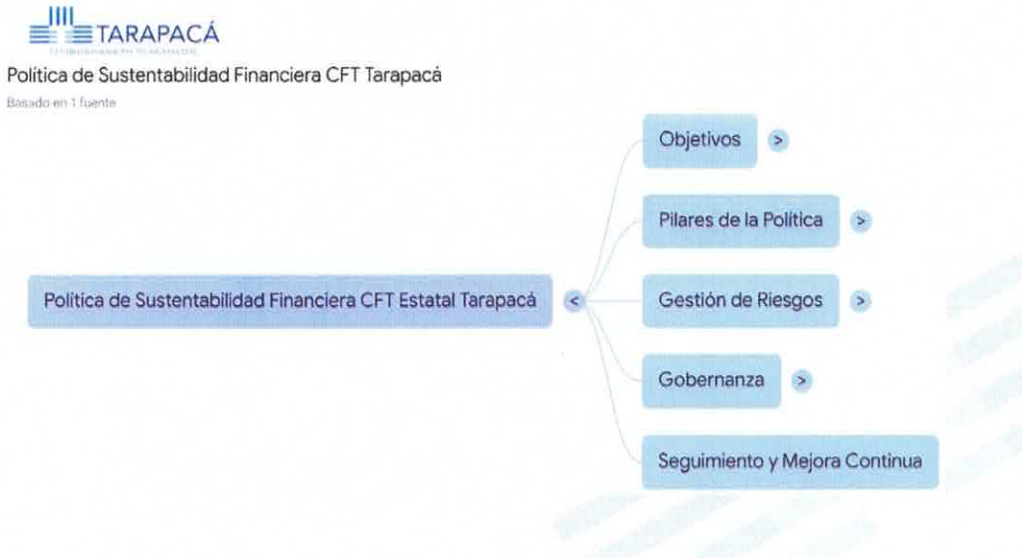

INICIO DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2025 DEL DIRECTORIO CFT ESTATAL REGIÓN DE TARAPACÁ

En el transcurso de la sesión se desarrollará la siguiente tabla:

1- Aprobación de actas correspondientes a la 2da sesión ordinaria de directorio de fecha 10 de julio y la 3ra sesión ordinaria de directorio de fecha 01 de agosto.

2- Aprobación de modificación presupuestaria 2025.

3- Aprobación de política de sustentabilidad financiera.

4- Aprobación política de gestión y desarrollo de personas.

5- Aprobación de actualización del reglamento del Consejo Consultivo Socio Productivo (COSOP)

6- Aprobación rectificación del plan de estudios de TNS en Minería del CFT.

7- Puntos Varios.

1- Aprobación de actas correspondientes a la 2da sesión ordinaria de directorio de fecha 10 de julio y la 3ra sesión ordinaria de directorio de fecha 01 de agosto.

La Fiscal del CFT Estatal Tarapacá da inicio a la quinta sesión ordinaria de directorio, procediendo al primer punto de la tabla que dice relación con la aprobación actas correspondientes a la 2da sesión ordinaria de directorio de fecha 10 de julio y la 3ra sesión ordinaria de directorio de fecha 01 de agosto de 2025.

No existiendo dudas, se procede a la votación respectiva.

**15:49 hrs. Ingresa don Alberto Martínez y don Manuel Alballay.*

ACUERDO N° 19/2025

Por la mayoría de los directores presentes, se aprueban las actas correspondientes a la 2da sesión ordinaria de directorio de fecha 10 de julio y la 3ra sesión ordinaria de directorio de fecha 01 de agosto ambas del año 2025 del Centro de Formación Técnica Estatal de Tarapacá.

Votan a favor: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Alberto Martínez, Rector UNAP; 3) José Cárdenas, representante del Ministerio de Educación (Mineduc); 4) Marcos Gómez, representante de la Asociación de Industriales de Iquique (AII); 5) Esmeralda Contreras, representante CUT, 6) Manuel Alballay, representante CORFO.

Votos en contra: No hay

Abstención: Iván Escares, representante SENCE.

2- *Modificación presupuestaria del año 2025.*

La Fiscal del CFT Estatal de Tarapacá, invita a exponer a don Cristian Rivera, Director Económico y Administrativo, quien expone lo siguiente:

CFTESTATAL TARAPACÁ

TARAPACÁ

PRESENTACIÓN A DIRECTORIO
Primera Modificación Presupuestaria

Dirección Económica y Administrativa

Octubre del 2025

TARAPACÁ

Presupuesto inicial autorizado 2025

PRESUPUESTO INGRESOS 2025				CFT	Proyectos
ITEM					
1	INGRESOS DE OPERACIÓN		$ 2.585.908.510	$ 2.585.908.510	
1.1	Ventas de Bienes y Servicios	$ 210.000.000			
1.2	Rentas de inversiones	$ -			
1.3	Aranceles de matriculas	$ 2.375.908.510			
1.3.1	Derechos básicos de matrículas	$ 118.998.000			
1.3.2	Aranceles por pago directo	$ 2.256.910.510			
1.3.3	Aranceles de post grado	$ -			
2	VENTAS DE ACTIVOS		$ -		
2.1	Activos físicos	$ -			
2.2	Activos financieros	$ -			
3	TRANSFERENCIAS		$ -		
3.1	Del Sector Privado	$ -			
3.2	De Organismos del Sector Público y Entidades públicas	$ -			$ -
4	ENDEUDAMIENTO		$ 400.000.000	$ 400.000.000	
4.1	Interno	$ -			
4.2	Externo	$ 400.000.000			
4.3	Proveedores	$ -			
5	FINANCIAMIENTO FISCAL		$ -		
5.1	Aporte Fiscal Directo	$ -			
5.2	Aporte Fiscal Indirecto	$ -			
5.3	Pagarés de la Tesorería General de la República	$ -			
5.4	Recuperación de otros préstamos por Crédito Fiscal	$ -			
6	RECUPERACIÓN DE OTROS PRÉSTAMOS		$ -		
6.1	Préstamos inciso tercero, artículo 70, ley N°18.591	$ -			
6.2	Otros Prestamos	$ -			
7	OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES		830.364.896	$ 830.364.896	
8	SALDO INICIAL DE CAJA		5.391.149.536	$ 445.935.496	$ 4.945.214.030
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		$ 9.207.422.932	$ 4.262.208.902	$ 4.945.214.030

CFTESTATAL
TARAPACÁ

TARAPACÁ

PRESUPUESTO GASTOS 2025

				CFT	Proyectos
1	GASTOS EN PERSONAL		$ 3.673.085.600		
1.1	DIRECTIVOS	$ 293.102.672		$ 293.102.672	$ -
1.2	ACADEMICOS	$ 415.982.394		$ 415.982.394	$ -
1.3	NO ACADEMICOS	$ 1.525.247.475		$ 1.396.055.828	$ 129.191.647
1.4	HONORARIOS	$ 731.673.337		$ 726.400.000	$ 5.273.337
1.5	VIATICOS	$ 12.111.230		$ 12.111.230	$ -
1.6	HORAS EXTRAS	$ -			
1.7	JORNALES	$ -			
1.8	APORTES PATRONALES	$ 94.968.292		$ 88.720.508	$ 6.247.784
2	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS		$ 417.669.821		
2.1	CONSUMOS BASICOS	$ 51.133.104		$ 40.260.000	$ 10.873.104
2.2	MATERIALES DE ENSEÑANZA	$ 241.652.742		$ 176.046.374	$ 65.606.368
2.3	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	$ 3.976.635		$ -	$ 3.976.635
2.4	ARRIENDOS DE INMUEBLE Y OTROS ARRIENDOS	$ 73.200.000		$ 73.200.000	$ -
2.5	GASTOS EN COMPUTACIÓN	$ 4.800.000		$ 4.800.000	$ -
2.6	OTROS SERVICIOS	$ 42.906.340		$ 36.640.000	$ 6.266.340
3	TRANSFERENCIAS		$ -		
3.1	CORPORACIONES DE TELEVISIÓN	$ -		$ -	$ -
3.2	BECAS ESTUDIANTILES	$ -		$ -	$ -
3.3	FONDOS CENTRALES DE INVESTIGACIÓN	$ -		$ -	$ -
3.4	FONDOS CENTRALES DE EXTENSIÓN	$ -		$ -	$ -
3.5	OTRAS TRANSFERENCIAS	$ -		$ -	$ -
-	RED CFT ESTATALES	$ -			
-	CENTRO DE ALUMNOS	$ -			
-	OTROS	$ -			
3.6	CUMPLIMIENTO ART. 113 LEY N° 18.768	$ -		$ -	$ -
4	INVERSIÓN REAL		$ 4.766.512.740		
4.1	MAQUINARIA Y EQUIPOS	$ 751.867.625		$ -	$ 751.867.625
4.2	VEHICULOS	$ 23.000.000		$ 23.000.000	$ -
4.3	TERRENOS Y EDIFICIOS	$ 3.844.206.393		$ -	$ 3.844.206.393
4.4	PROYECTOS DE INVERSIÓN	$ 97.694.322		$ -	$ 97.694.322
4.5	OPERACIONES DE LEASING	$ 49.714.200		$ 49.714.200	$ -
5	INVERSIÓN FINANCIERA		$ -		
5.1	PRESTAMOS ESTUDIANTILES	$ -		$ -	$ -
5.1.1	PRESTAMOS INDISO TERCERO, ART. 70, LEY 18.591	$ -		$ -	$ -
5.1.2	OTROS PRESTAMOS	$ -		$ -	$ -
5.2	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	$ -		$ -	$ -
6	SERVICIOS DE LA DEUDA		$ 430.240.000	$ 430.240.000	
6.1	INTERNA	$ -			
6.2	EXTERNA	$ 430.240.000			
6.3	PROVEEDORES	$ -			
7	COMPROMISOS PENDIENTES		$ 50.000.000	$ 50.000.000	
8	SALDO FINAL DE CAJA		$ 499.915.773	$ 445.005.496	$ 23.980.276
	TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		$ 9.207.422.930	$ 4.362.208.902	$ 4.945.214.030

TARAPACÁ

Variación de Ingreso

- Supuestos de Ingresos

CARRERA	Presupuestado			Real		
	2025	2026	2027	2025	2026	2027
TNS ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	61	159	209	55	164	209
TNS EN LOGÍSTICA	69	121	190	73	131	204
TNS MECÁNICO EN MANTENIMIENTO PREDICTIVO	18	85	103	24	94	118
TNS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	80	73	153	63	71	134
TNS ELECTRICO EN ENERGÍAS RENOVABLES	2	50	52	-	40	40
TNS EN ENFERMERÍA	202	167	369	142	168	310
TNS EN EDUCACIÓN PARVULARIA	139	146	285	106	157	263
TNS EN ASISTENTE EN EDUCACIÓN	63	76	139	59	78	137
TNS EN COMERCIO EXTERIOR	27	27	53	-	31	31
TNS EN ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	27	36	63	32	54	86
TNS EN TRABAJO SOCIAL	27	54	81	44	150	194
TOTAL	675	1.014	1.696	649	1.078	1.727

El presupuesto inicial presentó los siguientes valores:

1.3	Aranceles de matrículas	$ 2.375.908.318
1.3.1	Derechos básicos de matrículas	$ 118.998.309
1.3.2	Aranceles por pago directo	$ 2.256.910.319
1.3.3	Aranceles de postgrado	$ -

113201	Pago Directo Arancel	438.782.192
113202	Anticipo Becas	
113203	BECAS ESTUDIANTILES	35.000.000
113204	Cae	28.000.000
113301	Gratuidad	1.755.128.456

La modificación presupuestaria se basa en lo siguiente:

1.3 Aranceles de matrícula	2.375.908.318	135.264.731	2.511.173.049
Derechos básicos de matrícula	118.998.309		118.998.309
Aranceles por pago directo	2.256.910.319	135.264.731	2.392.175.051

113100	DERECHOS BASICOS DE MATRICULA	118.998.309	-	118.998.309
113101	DERECHOS BASICOS DE MATRICULA	118.998.309	-	
113201	Pago Directo Arancel	438.782.192	82.551.475	305.226.917
113202	Anticipo Becas			
113203	BECAS ESTUDIANTILES	35.000.000	16.600.000	51.600.000
113204	Cae	28.000.000	37.625.743	65.625.743
113301	Gratuidad	1.755.128.456	244.694.456	2.099.822.912

CFTESTATAL

TARAPACÁ

Variación de Ingreso

El presupuesto inicial presentó los siguientes valores:

1	INGRESOS DE OPERACIÓN		
1.1	Ventas de Bienes y Servicios	$	210.000.000

Venta de Bienes y Servicio: Corresponde a la gestión de la unidad de OTEC para el 2025 con una meta de MM$210.- (La otec a iniciado la adjudicación de cursos de capacitación a empresas privadas y públicas, 2024 se estima facturas por MM$43, considerando cursos en apoyo a SLEP).

La modificación presupuestaria se basa en lo siguiente:

CUENTA	NOMBRE	Formulación	Modificación 1	Presupuesto modificado vigente 1
130000	TRANSFERENCIAS		1.314.193.550	1.314.193.550

Reporte de Gestión de Ingresos

Transferencia	Sayp2.0	914.639.890	Adjudicado	Academico - Finanzas
Transferencia	Pay2495	50.000.000	Adjudicado	Otec Vinculación
Transferencia	Pay2595	50.000.000	Adjudicado	Otec Vinculación
Transferencia	Equipamiento-4.0	$ 299.553.660	Pendiente	Academico - Finanzas
				1.314.193.550

Venta Servicio	Sence	306.220.000	Adjudicado	Otec	
Venta Servicio	Becas Laborales	15.000.000	Proyección	Otec	
Venta Servicio	Sinergrow	13.500.000	Proyección	Otec	
Venta Servicio	Sbo	25.000.000	Proyección	Otec	
Venta Servicio	HCP 2590	65.000.000	Adjudicado	Otec Vinculación	
Venta Servicio	Obsery Laboral	149.318.312	Adjudicado	Otec Vinculación	574.038.312
		1.888.231.862			1.888.231.862

Transferencia	Valor - monitoreo Chacra	$1.355.538.964	Sin Información	Academico - Finanzas

TARAPACÁ

Variación de Ingreso

El presupuesto inicial presentó los siguientes valores:

4	ENDEUDAMIENTO		$ [illegible]
4.1	Interno	$ -	
4.3	Externo	$ 400.000.000	
4.4	Proveedores	$ -	
5	FINANCIAMIENTO FISCAL		$ -
5.1	Aporte Fiscal Directo	$	
5.2	Aporte Fiscal Indirecto	$	
5.3	Pagarés de la Tesorería General de la República	$	
5.4	Recuperación de otros gastos por Crédito Fiscal	$	
6	RECUPERACIÓN DE OTROS PRÉSTAMOS		$ -
6.1	Préstamos (incluye tercera, artículo 79, Ley N°18.591	$	
6.2	Otros Préstamos	$	
7	OTROS INGRESOS - LEYES ESPECIALES		815.164.990
8	SALDO INICIAL DE CAJA		1.741.149.420
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		$ 3.257.422.302

La modificación presupuestaria se basa en lo siguiente:

Presupuesto N° 100	Desde Abril/Presupuesto presupuesto inicial año 2025	Modificación 1	Presupuesto modificado vigente 1
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

CUENTA	NOMBRE	Formulación	Modificación 1	Presupuesto modificado vigente 1
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Incremento de Licencia médica y aporte Ley 20.910.-

CFTESTATAL
TARAPACÁ

TARAPACÁ

Modificación Presupuestaria de los Ingresos

Decreto N° 180	Resolución/Decreto presupuesto inicial año 2025	Modificación 1	Presupuesto modificado vigente 1
INGRESOS	9.207.422.832	1.907.763.356	11.115.186.188
1. Ingresos de operación	2.585.908.510	689.303.035	3.275.211.545
1.1 Venta De Bienes y Servicios	210.000.000	364.038.312	574.038.312
1.2 Renta de Inversiones	-	-	-
1.3 Aranceles de Matrícula	2.375.908.510	325.264.723	2.701.173.233
-Derechos básicos de matrícula	118.998.000	-	118.998.000
-Aranceles por pago directo	2.256.910.510	325.264.723	2.582.175.233
-Aranceles de post grado	-	-	-
2. Venta de Activos	-	-	-
2.1 Activos físicos	-	-	-
2.2 Activos financieros	-	-	-
3. Transferencias	-	1.314.193.550	1.314.193.550
3.1 Del sector privado	-	-	-
3.2 De organismos del Sector Pública y Entidades Públicas	-	1.314.193.550	1.314.193.550
4. Endeudamiento	400.000.000	-	400.000.000
4.1 Interno	-	-	-
4.2 Externo	400.000.000	-	400.000.000
4.3 Proveedores	-	-	-
5. Financiamiento Fiscal	-	-	-
5.1 Aporte Fiscal Directo	-	-	-
5.2 Aporte Fiscal Indirecto	-	-	-
5.3 Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República	-	-	-
5.4 Recuperación de préstamos por Crédito Fiscal	-	-	-
6. Recuperación de otros Préstamos	-	-	-
6.1 Préstamos inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591	-	-	-
6.2 Otros préstamos	-	-	-
7. Otros Ingresos Leyes Especiales	830.364.896	105.731.308	936.096.184
8. Saldo Inicial de Caja	5.391.349.526	201.484.517	5.109.865.009
	Modificación total	1.907.763.356	11.115.186.288

TARAPACÁ

Variación del Gasto

El presupuesto inicial presentó los siguientes valores:

El financiamiento de las remuneraciones por MM$129 Corresponde a los proyectos de Género, Obra ITO, Proy 2495. Del mismo modo los M$5 de honorarios corresponde a proyectos 2495.

La modificación presupuestaria se basa en lo siguiente:

Decreto N° 180	Resolución/Decreto presupuesto inicial año 2025	Modificación 1	Presupuesto modificado vigente 1
1. Gastos en Personal	3.871.183.600	198.786.899	4.071.182.499
1.1 Directivos	291.272.272	80.234.912	371.508.184
1.2 Académicos	423.882.294	-	423.882.294
1.3 No Académicos	1.525.247.475	7.757.375	1.533.004.850
1.4 Honorarios	711.623.103	109.211.221	820.834.324
1.5 Viáticos	12.231.270	6.022.339	18.253.609
1.6 Pores Extraordinarios	-	-	-
1.7 Cyt & RR	-	-	-
1.8 Aportes Patronales	96.563.292	-	96.563.292

210000	GASTO EN PERSONAL	3.871.183.600	198.786.899	4.071.182.499
211000	REMUNERACIONES DIRECTIVOS	224.791.060	80.286.012	305.007.072
211000	INDEMNIZACIONES Y OTROS DIRECTIVOS	66.389.912		66.389.912
211005	REMUNERACIONES ACADEMICOS	405.982.294		405.982.294
211005	INDEMNIZACIONES Y OTROS ACADÉMICOS	10.000.000		10.000.000
211009	NO ACADEMICOS	1.525.247.475	7.757.400	1.533.000.900
211002	REMUNERACIONES NO ACADEMICOS	1.115.247.475	45.980.179	1.161.301.295
211008	INDEMNIZACIONES Y OTROS NO ACADEMICOS	10.000.000	15.149.996	46.149.996
214000	HONORARIOS	711.623.103	109.211.221	550.588.470
214001	HONORARIOS ACADEMICOS	588.006.103	52.495.000	590.495.103
214002	HONORARIOS NO ACADEMICOS	123.617.000	56.716.221	329.388.676
215000	VIÁTICOS	12.231.270	6.022.339	18.134.768
218000	APORTES PATRONALES	96.563.292		96.563.292

CFTESTATAL

TARAPACÁ

Variación del Gasto

210000	GASTO EN PERSONAL	3.073.085.600	298.794.889	3.371.880.489
211001	REMUNERACIONES DIRECTIVOS	224.713.960	80.294.012	305.007.972
211008	INDEMNIZACIONES Y OTROS DIRECTIVOS	68.388.912	-	68.388.912
212001	REMUNERACIONES ACADÉMICOS	405.982.394	-	405.982.394
212005	INDEMNIZACIONES Y OTROS ACADÉMICOS	10.000.000	-	10.000.000
213000	NO ACADÉMICOS	1.525.247.475	-7.737.495	1.517.509.980
213001	REMUNERACIONES NO ACADÉMICOS	1.515.247.475	-45.883.179	1.469.364.296
213005	INDEMNIZACIONES Y OTROS NO ACADÉMICOS	10.000.000	38.145.684	48.145.684
214000	HONORARIOS	731.673.337	220.215.533	951.888.870
214001	HONORARIOS ACADÉMICOS	598.000.000	52.495.000	650.495.000
214002	HONORARIOS NO ACADÉMICOS	133.673.337	167.720.533	301.393.870
215000	VIÁTICOS	12.111.230	6.022.839	18.134.069
218000	APORTES PATRONALES	94.968.292	-	94.968.292

		Resolución/Decreto/Modificación 1		Presupuesto modificado vigente 1	
211000	REMUNERACIONES DIRECTIVOS	224.713.960	80.294.012	305.007.972	Incremento items
210000	REMUNERACIONES NO ACADEMICOS		-80.294.012		Rebaja del items
210000	REMUNERACIONES NO ACADEMICOS		-34.410.833		Proyecto Clase Laboral
					Observatorio a OTEC
210000	REMUNERACIONES NO ACADEMICOS	1.515.247.475	-45.883.179	1.469.364.296	

Se realize un cambio de items en las remuneraciones De Directivos ya que un Directivo fue considerado en el Presupuesto Inicial como No Académico.
Por otro lado se incrementa se cancela remuneración de Profesional en el proyecto Observatorio Laboral y se Contrata apoyo profesional para OTEC, ambos suelden Brutos suman MM$34.

Se cancelo principalmente dos finiquito altos por monto de MM$13, y diferencia corresponde a proyección por cambio de contrato de indefinido

Corresponde a los proyectos de Observatorio Laboral, IPCF2030, cursos Sence y Otec

Corresponde a los proyectos de Observatorio Laboral por MM$2 y diferencia visita a Duoc (carrera minería) y proyección para fin de año.

TARAPACÁ

Variación del Gasto

2	GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS				
2.1	CEDULAS IDENTIDAD	$	51.133.000	-40.260.000	$ 10.873.000
2.2	MATERIALES DE ENSEÑANZA	$	641.992.760	-170.686.074	$ 471.306.686
2.3	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	$	2.070.000	-	$ 2.070.000
2.4	ARRIENDOS INMUEBLES CENTROS APRENDIZAJE	$	19.000.000	75.000.000	$ -
2.5	ARRIENDO COMPUTACIÓN	$	4.000.000	4.000.000	$
2.6	OTROS SERVICIOS	$	42.000.000	90.000.000	$ 132.000.000

- Los consumos básicos fueron proyectados de acuerdo a los pagos realizados actualmente, ajustando el valor de internet por nueva licitación.
- Los materiales de enseñanza fueron proyectado según los planes operativos de la unidades académicas y administrativas
- Los servicios de publicidad están proyectado de acuerdo a proyectos con financiamiento externo
- Los arriendos de inmueble corresponden a Juanita Fernandez y Centenarios, sólo se considera algunos meses ya que se proyecta concretar el Leasing, basas en CGR
- Los insumos computacionales corresponde a tinta de impresora laser
- Los otros servicios corresponde a fondo de capacitación, agua, coffee de proyecto, pasaje proyectado, gastos notariales y prima de póliza o boleta.

Detalle N° 190	Resolución/Decreto presupuesto inicial año 2025	Modificación 1	Presupuesto modificado vigente 1
2 GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS	617.845.760	166.840.326	784.686.086
2.1 CEDULAS IDENTIDAD	51.133.000	-40.260.000	10.873.000
2.2 MATERIALES DE ENSEÑANZA	641.992.760	-170.686.074	471.306.686
2.3 SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	2.070.000	75.000.000	77.070.000
2.4 ARRIENDOS DE INMUEBLES CENTROS APRENDIZAJE	79.000.000	90.000.000	169.000.000
2.5 ARRIENDO DE COMPUTACIÓN	4.000.000	-	4.000.000
2.6 OTROS SERVICIOS	42.000.000	90.000.000	132.000.000
TOTAL GENERAL	617.845.760	166.840.326	784.686.086

Los proyectos de Sence, observatorio Laboral, IPCF2030 adjudicados en el 2025 generan un cambio en la estructura de coste, los cuales se encuentran financiados
Los principales cambio son:

- Materiales Didácticos
- Subsidios
- Certificaciones
- Arriendo de encarpado
- Alimentación proyecto
- Publicidad
- Software

Se reitimiza de Material didáctico a Publicidad la publicidad por el proceso de Admisión y apoyo de comunicaciones por un valor de MM$52
Los arriendos de inmuebles se incrementa en el mismo valor rebajado del leasing

CFTESTATAL

TARAPACÁ

Variación del Gasto

La inversión se obtiene principalmente de
Proyecto Equipamiento 2.0, obra, urbanización
Y proyecto crt 2395 y 2495.

La operación de Leasing se encuentra en proceso
De tasación y estudio de título antes de proceder
A entregar un convenio o contrato para revisión.

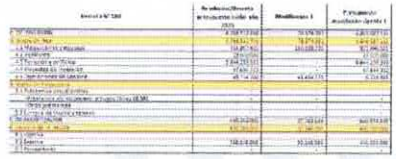

CUENTA	NOMBRE	Formulación	Modificación 1	Presupuesto modificado vigente 1
24000	INVERSIÓN REAL	7.108.811.334	76.174.381	4.845.001.181
24400	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	791.467.800	170.339.700	621.806.181
24300	MAQUINARIAS Y EQUIPOS ADICIONALES	708.020.274	-225.318.774	482.811.430
24900	OBRAS POR COMPRAS CONVIS	18.965.261	-207.955.686	390.245.451
24500	VEHICULOS	24.491.896	140.467.867	165.959.763
24600	MOBILIARIO	45.000.000		45.000.000
24800	TERRENOS Y EDIFICIOS	3.844.294.000		3.844.294.000
24900	PROYECTOS DE INVERSIÓN	69.864.302		69.864.302
24910	INITIAL SOFTWARE	19.111.900		19.111.900
	TOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN			
24900	INVERSIÓN	90.977.202		90.977.202
24900	OPERACIONES DE LEASING	46.714.200	41.494.836	5.219.365

Se reestimiza del proyecto de equipamiento
2.0 los montos de MM$201 y MM$140
Desde la cuenta máquina y equipo
Rebajando de dicha cuenta el valor de
MM$341.
Se incrementa el presupuesto de
Máquina y equipo en MM$118 por
Compras del proyecto equipamiento 3.0
Valor de Leasing se rebaja dejando el
Monto equivalente a 1 mes de cuota.

TARAPACÁ

Variación del Gasto

Se Proyectó línea de crédito con intereses
Compromisos con proveedores
Y una estimación del saldo final de Caja considerando la
Vigencia de los proyectos.

Se rebajan los intereses proyectados ya la línea de crédito no se utilizó
De acuerdo a Balance tributario los saldos de pasivos (deuda con terceros) fue de
MM$101.-
El Saldo Final de Caja se actualiza con saldo de proyecto a octubre considerando
aquellos que cierran en diciembre y los nuevos proyectos por ingresar.

CFTESTATAL TARAPACÁ

TARAPACÁ

Decreto N° 180	Resolución/Decreto presupuesto inicial año 2025	Modificación 1	Presupuesto modificado vigente 1
SALDO	9.208.432.372	1.907.763.356	11.116.195.728
A. DE OPERACIÓN	3.436.254.422	887.524.410	4.323.778.832
1 Gastos en Personal	3.073.088.600	298.194.089	3.371.282.689
1.1 Directivos	293.102.672	80.234.012	373.336.684
1.2 Académicos	415.362.394	-	415.362.394
1.3 No Académicos	1.526.247.475	- 7.737.495	1.518.509.980
1.4 Honorarios	731.873.337	220.276.533	952.149.870
1.5 Viáticos	12.111.230	6.622.839	18.734.069
1.6 Horas Extraordinarias	-	-	-
1.7 Jornales	-	-	-
1.8 Aportes Patronales	94.360.292	-	94.360.292
2. Compra de Bienes o Servicios	417.865.822	288.639.526	706.505.348
2.1 Consumos básicos	51.133.994	-	51.133.994
2.2 Material de enseñanza	241.652.742	62.083.488	303.736.230
2.3 Servicio de impresión, publicidad y difusión	5.576.636	52.185.571	57.762.206
2.4 Arriendos de inmuebles u otros arriendos	72.200.000	60.275.403	132.475.403
2.5 Gastos en computación	4.800.000	-	4.800.000
2.6 Otros servicios	42.306.340	194.695.000	237.001.340
3. Transferencias	-	-	-
3.1 Corporaciones de Televisión	-	-	-
3.2 Becas Estudiantiles	-	-	-
3.3 Fondos centrales de investigación	-	-	-
3.4 Fondos centrales de extensión	-	-	-
3.5 Otras Transferencias	-	-	-
- Consejo de Rectores	-	-	-
- Centros de Alumnos	-	-	-
- Otros	-	-	-
3.6 Complemento Art. 113 Ley N° 18.768	-	-	-
B. DE INVERSIÓN	4.766.532.740	78.574.391	4.845.097.131
4. Inversión Real	4.766.532.740	78.574.391	4.845.097.131
4.1 Maquinarias y equipos	751.967.825	120.028.726	871.996.551
4.2 Vehículos	23.000.000	-	23.000.000
4.3 Terrenos o edificios	3.844.238.393	-	3.844.238.393
4.4 Proyectos de inversión	97.894.322	-	97.894.322
4.5 Operaciones de Leasing	49.774.200	- 41.454.335	8.293.865
5. Inversión Financiera	-	-	-
5.1 Préstamos estudiantiles	-	-	-
-Préstamos inicio tercero, artículo 70 ley 18.931	-	-	-
-Otros préstamos	-	-	-
5.2 Compra de títulos y valores	-	-	-
C. DE AMORTIZACIÓN	480.240.000	20.703.538	500.943.538
6. Servicio de la Deuda	430.240.000	30.240.000	400.000.000
6.1 Interna	-	-	-
6.2 Externa	430.240.000	- 30.240.000	400.000.000
6.3 Proveedores	-	-	-
7. Compromisos pendientes	50.000.000	50.943.538	100.943.538
D. OTROS	463.335.771	1.141.051.018	1.604.386.789
8. Saldo Final de Caja	463.335.771	1.141.051.018	1.604.386.789
	Modificación total	1.907.763.356	11.116.195.728

Finalizada la presentación, se inicia la ronda de preguntas.

El director don José Cárdenas, consulta si el aumento de los directivos de $80.000.000.- es aumento de remuneración o incluye directivos.

Don Cristian Rivera explica que, debido a un error involuntario se clasifico a la Fiscal como administrativa, pero conserva su sueldo y lo que corresponde es que este en la estructura de directivo.

Sin más consultas, se procede a la votación del punto.

- El director don Marcos Gómez, representante de la Asociación de Industriales de Iquique (AII), se excusó de participar en la sesión mediante comunicación vía chat, debiendo retirarse, integrándose en su reemplazo, en calidad de subrogante, doña Luz Sarmiento.

<u>ACUERDO N°20 /2025</u>

CFTESTATAL

Por la mayoría de los directores presentes, se aprueba la siguiente modificación presupuestaria del presupuesto del año 2025, del CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ:

INGRESOS:

Decreto N° 180	Resolución/Decreto presupuesto inicial año 2025	Modificación 1	Presupuesto modificado vigente 1
INGRESOS	9.207.422.932	1.907.763.356	11.115.186.288
1. Ingresos de operación	2.585.908.510	689.303.035	3.275.211.545
1.1. Venta De Bienes y Servicios	210.000.000	364.038.312	574.038.312
1.2 Renta de Inversiones	-	-	-
1.3 Aranceles de Matrícula	2.375.908.510	325.264.723	2.701.173.233
-Derechos básicos de matrícula	118.998.000	-	118.998.000
-Aranceles por pago directo	2.256.910.510	325.264.723	2.582.175.233
-Aranceles de post grado	-	-	-
2. Venta de Activos	-	-	-
2.1 Activos físicos	-	-	-
2.2 Activos financieros	-	-	-
3. Transferencias	-	1.314.193.550	1.314.193.550
3.1 Del sector privado	-	-	-
3.2 De organismos del Sector Público y Entidades Públicas	-	1.314.193.550	1.314.193.550
4. Endeudamiento	400.000.000	-	400.000.000
4.1 Interno	-	-	-
4.2 Externo	400.000.000	-	400.000.000
4.3 Proveedores	-	-	-
5. Financiamiento Fiscal	-	-	-
5.1 Aporte Fiscal Directo	-	-	-
5.2 Aporte Fiscal Indirecto	-	-	-
5.3 Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República	-	-	-
5.4 Recuperación de préstamos por Crédito Fiscal	-	-	-
6. Recuperación de otros Préstamos	-	-	-
6.1 Préstamos inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591	-	-	-
6.2 Otros préstamos	-	-	-
7. Otros Ingresos-Leyes Especiales	830.364.896	105.731.288	936.096.184
8. Saldo Inicial de Caja	5.391.149.526	201.464.517	5.189.685.009
	Modificación total	**1.907.763.356**	**11.115.186.288**

CFTESTATAL

GASTOS:

Decreto N° 180	Resolución/Decreto presupuesto inicial año 2025	Modificación 1	Presupuesto modificado vigente 1
GASTOS	9.207.422.932	1.907.763.356	11.115.186.288
A. DE OPERACION	3.490.754.421	667.434.417	4.158.188.838
1. Gastos en Personal	3.073.085.600	298.794.889	3.371.880.489
1.1 Directivos	293.102.872	80.294.012	373.396.884
1.2 Académicos	415.982.394	-	415.982.394
1.3 No Académicos	1.525.247.475	- 7.737.495	1.517.509.980
1.4 Honorario	731.673.337	220.215.533	951.888.870
1.5 Viáticos	12.111.230	6.022.839	18.134.069
1.6 Horas Extraordinarias	-	-	-
1.7 Jornales	-	-	-
1.8 Aportes Patronales	94.968.292	-	94.968.292
2. Compra de Bienes y Servicios	417.668.621	368.639.528	786.308.149
2.1 Consumos básicos	51.133.104		51.133.104
2.2 Material de enseñanza	241.652.742	62.083.488	303.736.230
2.3 Servicio de impresión, publicidad y difusión	3.976.635	52.185.571	56.162.206
2.4 Arriendos de inmuebles y otros arriendos	73.200.000	60.275.469	133.475.469
2.5 Gastos en computación	4.800.000	-	4.800.000
2.6 Otros servicios	42.906.340	194.095.000	237.001.340
3. Transferencias	-	-	-
3.1 Corporaciones de Televisión	-	-	-
3.2 Becas Estudiantiles	-	-	-
3.3 Fondos centrales deilnvestigación	-	-	-
3.4 Fondos centrales de extensión	-	-	-
3.5 Otras Transferencias	-	-	-
- Consejo de Rectores	-	-	-
- Centros de Alumnos	-	-	-
- Otros	-	-	-
3.6 Cumplimiento Art. 113 Ley N° 18.768	-	-	-
B. DE INVERSION	4.766.512.740	78.574.391	4.845.087.131
4. Inversión Real	4.766.512.740	78.574.391	4.845.087.131
4.1 Maquinarias y equipos	751.867.825	120.028.726	871.696.551
4.2 Vehículos	23.000.000	-	23.000.000
4.3 Terrenos y edificios	3.844.236.393	-	3.844.236.393
4.4 Proyectos de inversión	97.694.322	-	97.694.322
4.5 Operaciones de Leasing	49.714.200	- 41.454.335	8.259.865
5. Inversión Financiera	-	-	-
5.1 Préstamos estudiantiles	-	-	-
-Préstamos inciso tercero, articulo 70 ley 18.591	-	-	-
-Otros préstamos	-	-	-
5.2 Compra de títulos y valores	-	-	-
C. DE AMORTIZACION	480.240.000	20.703.538	500.943.538
6. Servicio de la Deuda	430.240.000	- 30.240.000	400.000.000
6.1 Interna	-	-	-
6.2 Externa	430.240.000	- 30.240.000	400.000.000
6.3 Proveedores	-	-	-
7. Compromisos pendientes	50.000.000	50.943.538	100.943.538
D. OTROS	**469.915.771**	**1.141.051.010**	1.610.966.781
8. Saldo Final de Caja	469.915.771	1.141.051.010	1.610.966.781
	Modificación total	**1.907.763.356**	**11.115.186.288**

VOTAN A FAVOR: **1)** Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2)Alberto Martínez, Rector UNAP ok; 3)José Cárdenas, representante del Ministerio de Educación (Mineduc); 4)Luz Sarmiento representante de la Asociación de Industriales de Iquique (AII); 5)Esmeralda Contreras, representante CUT; 6)Manuel Alballay, representante de CORFO.

Votos en contra: No hay

Abstención: Iván Escares, representante SENCE.

3- *Aprobación de política de sustentabilidad financiera.*

La Fiscal del CFT Estatal de Tarapacá, da inicio al tercer punto de la Tabla y que corresponde a la aprobación de Política de sustentabilidad, a cargo de don Luis Espinoza, coordinador económico y administrativo.

CFT ESTATAL TARAPACÁ

TARAPACÁ

Política de Sustentabilidad Financiera CFT Tarapacá

Basado en 1 fuente

TARAPACÁ

Política de Sustentabilidad Financiera CFT Tarapacá

Basado en 1 fuente

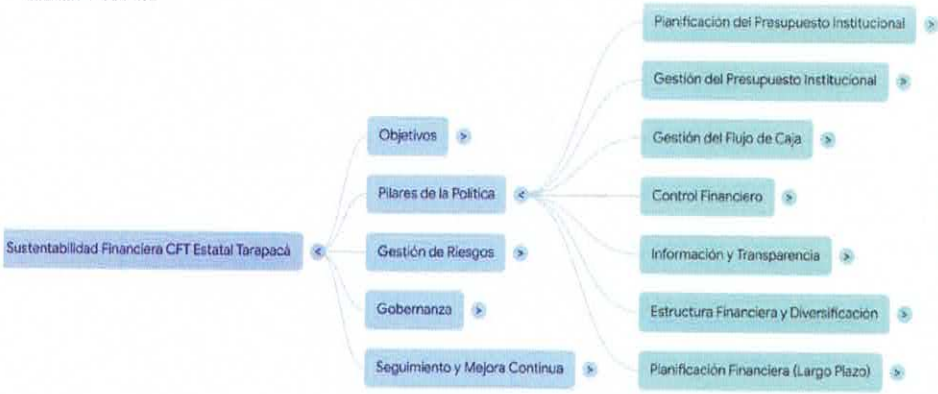

TARAPACÁ

Política de Sustentabilidad Financiera CFT Tarapacá

Basado en 1 fuente

TARAPACÁ

Política de Sustentabilidad Financiera CFT Tarapacá

Basado en 1 fuente

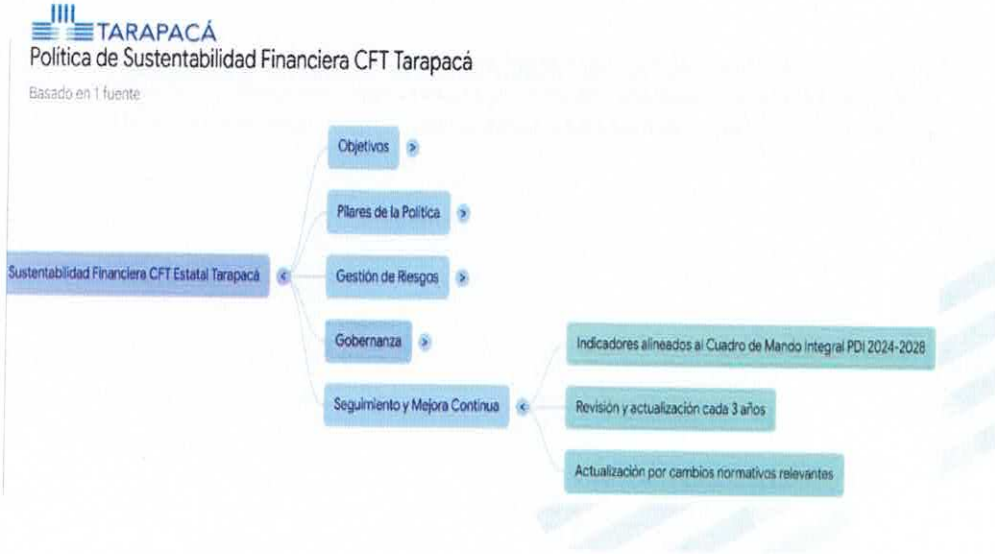

Terminada la presentación, se abre la ronda de preguntas.

El director don José Cárdenas consulta si se establece la periocidad para efectos del control presupuestario y la presentación al directorio.

Don Cristian Rivera responde señalando que se enmarca en lo exigido por Contraloría, que lo informan de manera trimestral, sin perjuicio de que los estatutos del CFT solo menciona la presentación del balance anual.

Don José Cárdenas agrega que sería sano e ideal que se estableciera una periocidad al respecto de informar al directorio del avance

Don Jorge Villegas formula que para el próximo directorio se presentara una propuesta, para ver la periodicidad en que se va a presentar al directorio.

Sin consultas sobre este punto, se procede a su votación:

ACUERDO N°21/2025

Por unanimidad de los directores presentes, se aprueba la política de sustentabilidad

financiera del Centro De Formación Técnica Estatal De La Región De Tarapacá.

VOTAN A FAVOR: **1)** Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Alberto Martínez, Rector UNAP; 3) José Cárdenas, representante del Ministerio de Educación (Mineduc); 4) Luz Sarmiento, representante de la Asociación de Industriales de Iquique (AII).; 5) Esmeralda Contreras, representante CUT; 6) Manuel Alballay, representante CORFO; 7) Iván Escares, representante SENCE.

Votos en contra: No hay

Abstención: No hay.

- Se deja constancia de que el director don Alberto Martínez es incorporado en la votación, en atención a que, si bien debió ausentarse momentáneamente por motivos propios de sus funciones, con posterioridad manifestó su aprobación respecto del punto.

4- *Aprobación de Política de Gestión y Desarrollo de personas.*

La Fiscal del CFT Estatal de Tarapacá, da paso al cuarto punto de la Tabla, correspondiente a la aprobación de política de gestión y desarrollo de personas, a cargo de don Guillermo Bravo, Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas.

CFTESTATAL

TARAPACÁ

CENTRO DE FORMACION TECNICA ESTATAL

Política de Gestión y Desarrollo de Personas

TARAPACÁ

Introducción y Propósito

* La Política de Desarrollo de Personas es una manifestación principal de la cultura organizacional de la institución.
* Establece directrices que ubican a las personas en el centro del quehacer institucional.
* Busca promover prácticas y acciones para el desarrollo personal, alineando los objetivos organizacionales con el desempeño de las personas.
* El documento declara los compromisos, principios y criterios que guían la Gestión y Desarrollo de Personas en el CFT Estatal de Tarapacá.
* Tiene como propósito lograr los objetivos misionales de la institución mediante una gestión proactiva, participativa y transparente.

Fundamentos Institucionales (Misión, Visión y Valores)

Misión:

* Razón de ser: Formar técnicos de nivel superior a través de un modelo educativo basado en competencias.
* Énfasis en una formación integral y valórica, buscando responder a las necesidades del sector productivo y de servicios de la región de Tarapacá.

TARAPACÁ

Fundamentos Institucionales (Misión, Visión y Valores)

Visión:

* Futuro a alcanzar: Ser reconocidos como una institución que forma técnicos de nivel superior que responden a las necesidades del territorio.
* Contribuir al desarrollo de la región de Tarapacá y el país.

TARAPACÁ

Fundamentos Institucionales (Misión, Visión y Valores)

Valores (Identidad Institucional):

* Colaboración y compromiso: Trabajo en equipo, cumplimiento de acuerdos y orientación al logro de objetivos institucionales.

* Calidad: Búsqueda del perfeccionamiento continuo de procesos y servicios educativos.

* Respeto: Valoración hacia todas las personas, fomentando la convivencia armoniosa, la igualdad y la diversidad.

* Responsabilidad: Compromiso individual y colectivo con deberes y obligaciones, actuando con integridad y ética.

TARAPACÁ

Planificación Estratégica y Gestión del Talento

Objetivos Estratégicos (2024-2028) en Gestión y Recursos Institucionales:

1. Desarrollar la gestión del talento humano que propicie la atracción, crecimiento y retención de los mejores profesionales. Esto es visto como una inversión esencial para construir un equipo de alto rendimiento.

2. Mantener la sustentabilidad financiera.

3. Asegurar las condiciones adecuadas para el desarrollo estudiantil, docente y administrativo bajo un ambiente seguro e inclusivo. Se busca promover una cultura de respeto e inclusión, donde la diversidad y la no discriminación sean fundamentales.

Planificación Estratégica y Gestión del Talento

Actores Principales en la Implementación:

* La Dirección de Administración y Finanzas es la principal responsable de la coordinación, elaboración, diseño, y actualización de la política.
* La Unidad de Gestión y Desarrollo de Personas actúa como ente asesor y orientador técnico.
* Los funcionarios académicos y no académicos retroalimentarán sobre la materialización de las acciones.

TARAPACÁ

Objetivos Centrales de la Política

La Política de Gestión y Desarrollo de Personas busca:

* Gestionar la incorporación de personas idóneas y con las competencias requeridas.
* Facilitar la incorporación y adaptación de las personas a la administración pública y a su puesto de trabajo.
* Promover estilos de liderazgos constructivos y distributivos basados en la probidad.
* Generar procedimientos de incrementos de remuneraciones transparentes y fundamentados en criterios técnicos.

TARAPACÁ

Objetivos Centrales de la Política

* Promover un sistema de formación orientado al desarrollo de competencias y perfeccionamiento.
* Gestionar la evaluación del desempeño conforme a estándares de calidad y procedimientos establecidos.
* Garantizar la existencia de criterios técnicos, claros y conocidos en la toma de decisiones (gestión transparente).
* Promover condiciones laborales saludables, contribuyendo a la calidad de vida laboral.

TARAPACÁ

Políticas Específicas

1. Política De Ingreso
2. Política De Inducción
3. Política De Remuneraciones
4. Política De Capacitación Y Desarrollo De Habilidades
5. Política De Promoción Y Movilidad Interna
6. Política De Evaluación Del Desempeño
7. Política De Gestión De Ambientes Laborales
8. Política De Bienestar Y Calidad De Vida Laboral
9. Política De Gestión De La Participación Funcionaria
10. Política De Egreso

Políticas de Ingreso e Inducción

1. Política de Ingreso:

* Propiciar el ingreso de personas orientadas a la excelencia, con competencias y valores alineados a las exigencias del puesto.

* Se utilizarán procedimientos técnicos, objetivos, transparentes y no discriminatorios.

* Acción Clave: Se priorizará la provisión de vacantes mediante procesos de selección internos para brindar oportunidades de desarrollo laboral.

* El proceso de selección será estandarizado, transparente, con requisitos precisos y sustentado en la valoración del mérito e idoneidad.

TARAPACÁ

Políticas de Ingreso e Inducción

2. Política de Inducción:

* Promover la incorporación y adaptación de los funcionarios (académicos y no académicos) que se integran a un nuevo puesto.

* Acción Clave: El Programa de Inducción es obligatorio y se dirige a todas las personas que se integran, incluyendo aquellos que asumen nuevas labores por selección interna.

* Objetivos específicos: Socialización, orientación respecto a valores y cultura organizacional, entrenamiento de actividades propias del puesto, y fidelización.

TARAPACÁ

Políticas de Remuneraciones, Capacitación y Desarrollo

1. Política de Remuneraciones:

* Remunerar equitativamente considerando la función, el perfil del puesto y la normativa vigente. Se busca que la estructura de remuneraciones sea congruente con la estructura de cargos, velando por la equidad interna, la igualdad de género y el reconocimiento al mérito.

* Acción Clave: Las mejoras en remuneración deben contar con un procedimiento basado en criterios técnicos, claros y conocidos, donde la capacitación, perfeccionamiento, desempeño y antigüedad sean factores principales.

* Se dispondrá de herramientas de gestión que retribuirán directamente, como el reconocimiento de bienios y bonos asociados al desempeño y excelencia.

TARAPACÁ

Políticas de Remuneraciones, Capacitación y Desarrollo

2. Política de Capacitación y Desarrollo de Habilidades:

* Promover el desarrollo permanente de competencias y habilidades necesarias para el desempeño óptimo y la excelencia en la entrega de servicios.

* Acción Clave: Se garantizará el acceso a la capacitación para todo el personal (Plazo fijo o Indefinido), cautelando la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

* El programa de capacitación se fundamentará en una adecuada detección de necesidades, posibilitando el desarrollo laboral y el fortalecimiento de competencias para el desempeño.

Promoción, Movilidad y Evaluación del Desempeño

1. Política de Promoción y Movilidad Interna:

* Facilitar las posibilidades de promoción laboral (Planta) y movilidad (Contrata o propiedad).

* Se priorizará la participación de integrantes de la Institución en los procesos de selección para el Estamento Administrativo y en calidad jurídica a Contrata.

* Se fomentarán instancias que contribuyan al desarrollo de los funcionarios, como becas de estudios y actividades de capacitación orientadas al perfeccionamiento, para aumentar sus posibilidades de promoción.

TARAPACÁ

Promoción, Movilidad y Evaluación del Desempeño

2. Política de Evaluación del Desempeño:

* Mantener un sistema de evaluación fidedigno, objetivo, y periódico, con irrestricto apego al reglamento de calificaciones del estatuto administrativo.

* Acción Clave: La evaluación tiene como objetivo valorar aptitudes basadas en criterios formales.

* Constituye un instrumento de diálogo entre jefatura y subalterno, ayudando al establecimiento de compromisos y la búsqueda de soluciones a brechas detectadas.

* El resultado sirve de base para el ascenso (plantas auxiliares y administrativas), los estímulos (bono de desempeño) y, según la ley, para la eliminación del servicio.

Gestión del Ambiente, Bienestar y Egreso

1. Gestión de Ambientes Laborales y Bienestar:

* Generar condiciones apropiadas para un ambiente laboral saludable, basado en el respeto, la dignidad humana, y el buen trato.

* Se implementarán sistemáticamente estudios para detectar riesgos psico laborales, utilizando herramientas como el cuestionario SUSESO ISTAS 21.

* Se contará con políticas y protocolos normados para prevenir, abordar y solucionar las denuncias de acoso laboral, sexual o discriminación.

TARAPACÁ
Gestión del Ambiente, Bienestar y Egreso

2. Política de Bienestar y Calidad de Vida Laboral:

* Promover la calidad de vida en el trabajo, fomentando el bienestar integral de los funcionarios.

* Acción Clave: Se promoverá la conciliación de la vida personal/familiar con el trabajo, diseñando medidas que favorezcan el equilibrio de responsabilidades.

* La institución desarrollará un programa de calidad de vida para aumentar los grados de satisfacción de bienestar físico, psicológico y social.

Gestión del Ambiente, Bienestar y Egreso

3. Política de Egreso:

* Abordar el proceso de egreso con especial preocupación por las personas y garantizando un respeto irrestricto a su dignidad.
* Se respetará el principio de confianza legítima para los funcionarios a contrata.
* Acción Clave: Acompañar el proceso de cierre de la vida laboral mediante asistencia en materias previsionales, económicas y psicosociales, y a través de la entrega de información y formación para enfrentar la vida post laboral.

No existen consultas respecto de este punto.

El director don Alberto Martínez precisa que, respecto del punto N° 3 de la tabla —relativo a la Política de Gestión y Desarrollo de Personas—, se ausentó al momento de la votación; no obstante, deja constancia de su aprobación sobre dicho punto.

ACUERDO N°22/2025

Por unanimidad de los directores presentes, se aprueba la política de gestión y desarrollo de personas del Centro De Formación Técnica Estatal De La Región De Tarapacá.

VOTAN A FAVOR: **1)** Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Alberto Martínez, Rector UNAP; 3) José Cárdenas, representante del Ministerio de Educación (Mineduc); 4) Luz Sarmiento, representante de la Asociación de Industriales de Iquique (AII).; 5) Esmeralda Contreras, representante CUT; 6) Manuel Alballay, representante CORFO; 7) Iván Escares, representante

SENCE.

Votos en contra: No hay

Abstención: No hay.

5- *Actualización del Reglamento del Consejo Consultivo Socio Productivo (COSOP)*

La Fiscal del CFT Estatal de Tarapacá da inicio al quinto punto de la tabla, correspondiente a la aprobación del Reglamento del Consejo Consultivo Socio productivo (COSOP), cuya exposición está a cargo de don Sebastián Espinace:

El expositor señala que, desde el año 2022, el COSOP ha funcionado como una instancia de vinculación con el entorno, permitiendo la interacción permanente con empresas, sectores productivos e instituciones relevantes, las cuales aportan significativamente a la retroalimentación de los planes formativos. En este contexto, y considerando que han transcurrido tres años desde su implementación, junto con la actualización de la Política de Vinculación con el Medio y del Plan de Desarrollo Institucional (PDI), se estimó pertinente introducir ajustes al reglamento vigente.

Indica que las modificaciones propuestas responden a criterios de mejora continua, recogiendo la experiencia práctica del funcionamiento del Consejo. En particular, se incorporan mecanismos para fortalecer la participación de sus integrantes, estableciendo la posibilidad de reemplazo de aquellos miembros que no mantengan una asistencia regular, especialmente en casos de inasistencia reiterada a sesiones.

Asimismo, expone que, dado el crecimiento institucional —pasando de 8 carreras en el año 2022 a una oferta proyectada de 12 carreras al año 2026—, se hace necesario ampliar la representación de sectores productivos, incorporando el ámbito de servicios sociales, en atención a la apertura de la carrera de Trabajo Social.

Por otra parte, señala que se propone una modificación en la representación académica al

interior del COSOP, eliminando la participación individual de los jefes de carrera y concentrando dicha representación en la figura del Coordinador Académico, quien actuará como nexo integral entre las distintas carreras y la Dirección Académica.

Finalmente, indica que el nuevo reglamento establece la duración de los integrantes del COSOP en dos años, así como la posibilidad de designar suplentes, con el objeto de asegurar la continuidad y funcionamiento del Consejo, considerando las limitaciones de disponibilidad que pueden presentarse en la participación de sus miembros.

Concluye señalando que las modificaciones propuestas son acotadas, manteniendo la estructura base del reglamento anterior, y tienen por finalidad dotar al COSOP de un funcionamiento más eficiente, práctico y acorde a las necesidades actuales de la institución.

CFTESTATAL
TARAPACÁ

TARAPACÁ
CENTRO DE FORMACION TECNICA ESTATAL

Reglamento Consejo Consultivo Socio Productivo COSOP

Coordinación de Vinculación y del Medio

REGLAMENTO CONSEJO CONSULTIVO SOCIO PRODUCTIVO CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL DE TARAPACÁ

Artículo 1°: Antecedentes.

El Centro de Formación Técnica Estatal de Tarapacá, en adelante el "CFT" es una institución de educación superior estatal, creada como persona jurídica de derecho público, autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya finalidad es formar técnicos de calidad y aumentar su empleabilidad e inserción en el ámbito social y regional, con miras a que logren trayectorias laborales de alta calificación. Asimismo, el CFT busca contribuir al desarrollo material y social sostenido, sustentable y equitativo de la región de Tarapacá, colaborando con el fomento de la competitividad y productividad de la misma; a la diversificación de la matriz productiva de la región y del país, favoreciendo la industrialización y otorgándole valor agregado a la formación de personas en vistas a su desarrollo espiritual y material, con sentido ético y de solidaridad social, respetuosa del medio ambiente y de los derechos humanos.

Artículo 2°: Del Consejo.

Atendido lo indicado en el artículo anterior y a fin de desarrollar espacios de colaboración que apuntan a estar en sintonía con las realidades y avances de los sectores estratégicos de la región con los planes formativos desarrollados por el CFT, que valore la formación de capital humano calificado y que permita contar con una instancia consultiva y participativa, créase una instancia únicamente consultiva, vinculada al área académica y vinculación con el medio del CFT, denominada "Consejo Consultivo Socio-Productivo", "el Consejo", "COSOP".

Artículo 3°: Del propósito del Consejo.

El Consejo tendrá el propósito de asesorar al Rector y la Dirección Académica en cuanto a la formación técnica profesional del CFT, contribuyendo a la mejora continua de la calidad de aquella, con pertinencia territorial.

Además, el Consejo busca integrar la experiencia de diferentes empresas e instituciones de la Región, colaborando con elementos orientadores y pertinentes al desarrollo de nuevas carreras Técnicas de Nivel Superior, demandadas por el sector productivo y la región, aportando experiencias a la formación, actualización y mejora continua de sus programas y planes de estudio, capacitaciones, diplomados y formación continua de los estudiantes matriculados en el CFT Estatal de Tarapacá.

Para ello, se designará a una Secretaría Técnica, liderada por la Coordinación de Vinculación y del Medio, en conjunto con la Dirección Académica, quien encauzará los objetivos de cada sesión, abordando las necesidades actuales y futuras de los entornos social y productivo - empresarial.

De esta forma, el CFT Estatal de Tarapacá fortalece su proceso de toma de decisiones institucionales a partir del conocimiento y la experiencia del entorno socio-productivo, promoviendo la articulación entre formación técnica, desarrollo de talento y competitividad regional. El COSOP se consolida así como una instancia participativa que aporta reflexión y orientación estratégica a los procesos internos del CFT.

Artículo 4°: Objetivo General del Consejo.

Contribuir al desarrollo de un constante y activo vínculo del CFT con su medio y actores de interés del sector social - productivo, a través de mecanismos de trabajo colaborativo y bidireccional, generando valor compartido para la región de Tarapacá.

Artículo 5°: De las Líneas Estratégicas de trabajo.

Sistemáticamente, el trabajo del Consejo se articula desde 4 líneas estratégicas a desarrollar en un periodo de 2 años:

1. Formación del Talento Regional
2. Empleabilidad y desarrollo de competencias laborales
3. Proyectos, Capacitación y Formación Continua
4. Retroalimentación de los planes formativos

Artículo 6°: De los Sectores del Consejo.

Este Consejo abarcará las áreas productivas relacionadas con las carreras que imparte el CFT Estatal de Tarapacá, correspondiendo a lo menos, a los siguientes sectores económicos o rubros:

1. Administración y Comercio
2. Servicios Sociales
3. Educación
4. Salud
5. Tecnología

Artículo 7°: Tareas del Consejo.

a) Orientar sobre las necesidades de vinculación al interior de los planes y programas educativos - formativos con el entorno productivo regional, asegurando la pertinencia de los perfiles de egreso.

b) Colaborar en la transferencia de experiencias técnicas y procedimentales por medio de actividades de vinculación (tales como pasantías, charlas, seminarios, actualizaciones a docentes, entre otras).

c) Proveer información respecto a la actualización y/o mejora de equipamiento y tecnologías relevantes en la industria.

d) Asesorar al CFT en procesos de adquisición y/o renovación de equipamiento técnico – tecnológico.

e) Colaborar en la generación de prácticas a Técnico de Nivel Superior en áreas pertinentes a su especialidad en el sector productivo.

f) Promover la inserción laboral y empleabilidad de estudiantes egresados del CFT en empresas e instituciones regionales, nacionales e internacionales.

g) Apoyar, de manera conjunta, el desarrollo de proyectos de transferencia de conocimientos, tecnología y servicios, que contribuyan a la generación de políticas públicas y al desarrollo sustentable de la región.

h) Participar de los procesos de autoevaluación institucional y acreditación del CFT, cuando sea requerido.

Artículo 8°: De la metodología de trabajo.

El Consejo sesionará de manera semestral mediante reuniones ordinarias, iniciando su gestión con el proceso de convocatoria. Para ello, se invitará a participar a empresas, instituciones y colaboradores de interés para el CFT Estatal Tarapacá, en coherencia con sus líneas estratégicas y objetivos institucionales establecidos en el presente Reglamento.

Cada sesión será presidida por el Rector del CFT Estatal de Tarapacá y moderada por la Coordinación de Vinculación y del Medio, con la participación de las demás direcciones y unidades involucradas.

En cada sesión ordinaria, el Consejo definirá las líneas de trabajo y las temáticas prioritarias a abordar, las cuales quedarán registradas en el acta junto con la asistencia de sus integrantes. Asimismo, se podrán conformar mesas técnicas de trabajo asociadas al Consejo, orientadas a tratar materias específicas vinculadas con los grupos de interés y los objetivos institucionales del CFT Estatal Tarapacá.

La información y propuestas emanadas de dichas instancias serán posteriormente sistematizadas para fortalecer los procesos internos de mejora continua y vinculación con el entorno.

Artículo 9°: De los integrantes del Consejo.

1.- El Consejo estará integrado por los siguientes miembros:

a. Rector del CFT Estatal de Tarapacá, quien lo presidirá.

b. Un representante de la Dirección Académica, quien actuará en representación de las carreras técnicas de nivel superior impartidas por el CFT Estatal Tarapacá.

c. Al menos un y hasta cinco representantes del sector empresarial con actividades en la Región de Tarapacá, cuyas organizaciones estén vinculadas a los sectores productivos definidos en el Artículo 7° del presente Reglamento.

d. Al menos un y hasta cinco representantes de asociaciones gremiales o de organizaciones de la sociedad civil que promuevan el desarrollo local y productivo en la Región de Tarapacá.

2.- Alcance

En relación al número de integrantes del COSOP, se trata de un mínimo de 12 miembros titulares.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE INTEGRANTES DEL CONSEJO

El CFT Estatal de Tarapacá conformará el Consejo Consultivo Socio-Productivo (COSOP) mediante invitación directa, de acuerdo con los siguientes criterios:

La selección de las instituciones, empresas y organizaciones participantes será resultado de un trabajo conjunto y deliberativo entre la Unidad de Vinculación con el Medio y la Dirección Académica, garantizando representatividad, pertinencia y coherencia con los sectores productivos asociados a las carreras del CFT Estatal Tarapacá.

Se priorizará la incorporación de actores relevantes reconocidos por su vinculación con el entorno productivo regional y por su potencial como fuentes laborales para los futuros egresados y titulados de la institución.

La composición del Consejo deberá reflejar el carácter territorial del CFT Estatal Tarapacá y su compromiso con el desarrollo sostenible de la Región de Tarapacá.

La nómina final de integrantes será presentada al Rector del CFT Estatal Tarapacá, quien formalizará su aprobación mediante acta institucional.

Los consejeros durarán en sus cargos un período de dos años y cesarán en éstos de conformidad con las siguientes causales:

a) Expiración del período para el que fue nombrado, no obstante lo cual, éste se entenderá prorrogado hasta el nombramiento de su reemplazante.

b) Renuncia voluntaria.

c) Condena por crimen o simple delito.

d) Inasistencia injustificada a más de dos sesiones dentro de un mismo año calendario.

Artículo 10°: De la participación y acuerdos.

En caso de ausencia o impedimento de alguno de los miembros del Consejo, asistirá el representante que designe el respectivo Consejero, de lo que deberá informarse a la Secretaría Técnica. Para tales efectos, el Consejero deberá nombrar su suplente dentro de los primeros diez días de su nombramiento.

De los acuerdos adoptados por los miembros del Consejo se dejará constancia en el acta que se levante de cada sesión.

El Consejo podrá invitar a participar a otros actores regionales de reconocida competencia de los ámbitos político, social, científico, empresarial o académico pertenecientes al sector privado, si lo estimare conveniente para el cumplimiento de su cometido.

El Presidente del Consejo, a través de su Secretaría Técnica, deberá remitir con la debida anticipación, la invitación correspondiente, incluyendo la tabla de materias a tratar y los antecedentes relevantes respecto de la misma.

La participación de los consejeros será de carácter voluntario, ad-honorem. En caso que el Consejero deba o desee desistir de su participación, esta se deberá comunicar vía carta firmada por el consejero hacia la Secretaría Técnica del COSOP, indicando, en caso que proceda, si dejará un reemplazo de su misma institución o empresa.

Artículo 11°: De la conducción del Consejo.

La conducción del Consejo corresponderá a su Presidente, quien impulsará las actividades necesarias para el cumplimiento de las tareas del mismo. El Consejo contará, además, con una Secretaría Técnica que será la Coordinación de Vinculación y del Medio y podrá participar, con derecho a voz, en las sesiones del mismo.

La Secretaría Técnica asistirá al Consejo en el cumplimiento de sus funciones, asumirá las tareas que se le deleguen, citará a las reuniones del Consejo y actuará como coordinador entre el Consejo y el sector privado.

Artículo 12°: De las sesiones ordinarias y extraordinarias

El Consejo deberá reunirse en sesión ordinaria por lo menos dos veces durante el año académico lectivo (marzo-diciembre) y en sesiones extraordinarias cuando su Presidente así lo estime o los dos tercios de sus miembros lo soliciten. El Consejo sesionará con un quórum mínimo de la mayoría simple de los consejeros en ejercicio.

De manera complementaria, se podrán generar instancias anexas al Consejo, donde participen los consejeros de manera voluntaria en aquellas actividades, tales como: mesas técnicas, mesas intersectoriales, congresos, seminarios, ponencias, charlas, sean estas en modalidad presencial o en línea.

Artículo 13°

Las diversas Direcciones y Unidades del CFT deberán prestar todo el apoyo administrativo, académico, comunicacional y jurídico que el Consejo requiera para el cumplimiento de su cometido.

Finalizada la exposición, se ofrece la palabra a los señores directores para consultas o comentarios.

Doña Luz Sarmiento consulta sobre el número de integrantes del COSOP.

Sebastián Espinace, precisa que el Consejo Consultivo Socio productivo (COSOP) estará conformado por un mínimo de 12 integrantes, los cuales serán seleccionados de manera deliberativa en conjunto por la Dirección Académica y el área de Vinculación con el Medio. Asimismo, señala que dicha integración deberá considerar, al menos, cinco representantes del sector empresarial y un mínimo de cinco representantes provenientes de la sociedad civil, incluyendo instituciones y organismos vinculados.

No habiendo otras dudas o consultas respecto del punto N° 5 de la tabla, relativo a la actualización del Reglamento del Consejo Consultivo Socioproductivo (COSOP), se procede a su votación.

La votación se realiza a mano alzada.

ACUERDO N°23/2025

Por unanimidad de los directores presentes, se aprueba la actualización del reglamento Consejo Consultivo Socio Productivo COSOP del Centro De Formación Técnica Estatal De La Región De Tarapacá.

VOTAN A FAVOR: **1)** Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; **2)** Alberto Martínez, Rector UNAP; **3)** José Cárdenas, representante del Ministerio de Educación (Mineduc); **4)** Luz Sarmiento, representante de la Asociación de Industriales de Iquique (AII).; **5)** Esmeralda Contreras, representante CUT; **6)** Manuel Alballay, representante CORFO; **7)** Iván Escares, representante

SENCE.

Votos en contra: No hay.

Abstención: No hay.

6- *Rectificación del plan de Estudios de TNS en Minería:*

La Fiscal del CFT Estatal de Tarapacá, da el paso al Director Académico del CFT don Roberto Urdanivia, quien expone sobre este punto lo siguiente:

CFTESTATAL
TARAPACÁ

Salida intermedia

- ✓ Certificado Asistente en Operaciones Mina, al término del tercer semestre.

Certificaciones

- ✓ Certificación Inglés TOEIC Bridge
- ✓ Certificación Computación IC3
- ✓ Certificación de competencia laboral en Prevención de Riesgo
- ✓ Certificado Asistente en Centro Integrado de Operaciones, asociado a la UCL, "Gestionar la excelencia operacional de procesos mina en centro integrado de operacion de acuerdo con procedimientos, protocolos y controles críticos establecidos"

TARAPACÁ
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATAL

TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN MINERÍA

Jornada, Diurna y Vespertina

Duración Formal, 5 semestres, Práctica en el semestre 5
1728 horas pedagógicas totales más 320 hrs cronológicas de práctica Laboral.

Carrera Técnico de Nivel Superior en Minería SCMNR					
Semestre	**Asignatura de especialidad**	**Competencia laboral asociada a la asignatura**	**Perfil ocupacional asociado a la Unidad de competencia (vigente)**	**Nivel de cualificación (MCTP)**	**Certificación de competencia laboral ChileValora**
IV	Gestión de Seguridad Calidad y Medioambiente	U-0400-3121-034-V01 Gestionar los riesgos del área de trabajo de acuerdo a normativa legal vigente	P-0400-3121-036-V01 Controlador(a) Centro Integrado de Operaciones (CIO) procesos mina	4	Certificación de competencia laboral en Prevención de Riesgos
I	Seguridad y Prevención de Riesgos en Minería	Forma parte de la trayectoria formativa inicial del estudiante, orientada al desarrollo de competencias en prevención de riesgos de mayor complejidad y autonomía dentro del ámbito minero. Esta ruta formativa culmina en el cuarto semestre, con la obtención de una certificación otorgada tras una evaluación externa aplicada por un Centro de Evaluación de Competencias Laborales ChileValora, en un contexto minero. El reconocimiento se entrega al término y aprobación de la asignatura correspondiente del IV Semestre			

En relación con la presentación efectuada, el expositor señala que el objetivo principal de la misma es fortalecer la carrera de Técnico de Nivel Superior en Minería, en el marco de la mejora continua institucional.

Indica que dicha carrera se imparte en ambas jornadas, tiene una duración de cinco semestres —incluida la práctica laboral—, contemplando un total de 1.728 horas pedagógicas más 320 horas cronológicas. Asimismo, precisa que cuenta con una salida intermedia al término del tercer semestre, conducente al certificado de Asistente de Operaciones en Mina.

En cuanto al proceso de fortalecimiento, señala que este se centra principalmente en el ámbito de las certificaciones. Explica que, inicialmente, la carrera contaba con dos certificaciones: una en idioma inglés (Storybrid) y otra en computación (IC3). No obstante, a través de la gestión con una entidad certificadora, se logró incorporar un perfil de ChileValora, permitiendo añadir una certificación de competencia laboral en prevención de riesgos.

De este modo, la carrera pasará a contar con tres certificaciones: inglés, computación y

certificación de competencia laboral en prevención de riesgos. Adicionalmente, se contempla la entrega de un certificado de competencia asociado a la unidad de competencia laboral (UCL).

Respecto de la certificación en prevención de riesgos, señala que esta se sustenta en dos asignaturas del plan de estudios: una de carácter introductorio, orientada a entregar un contexto general sobre seguridad y prevención de riesgos en minería, y otra de carácter más específico, enfocada en la gestión de seguridad, calidad y medio ambiente, vinculada a la competencia de gestionar los riesgos del área de trabajo conforme a la normativa legal vigente.

Agrega que esta certificación se encuentra alineada con el perfil ocupacional de Controlador de Centro Integrado de Operaciones y Procesos Mina, dentro del Marco de Cualificaciones Técnico-Profesional, ubicándose en el nivel 4, correspondiente al nivel de técnico de nivel superior. Asimismo, precisa que dicha certificación será evaluada y otorgada por una entidad externa, conforme a los estándares definidos.

Finalmente, concluye que el propósito de estas modificaciones no es corregir, sino potenciar y fortalecer la carrera, con las 3 certificaciones mencionadas, destacando además su buena recepción y nivel de matrícula, especialmente en la jornada vespertina, la cual se encuentra cercana al máximo de vacantes definidas, manifestando su conformidad con los resultados obtenidos.

Se abre la ronda de preguntas

El director don José Cárdenas consulta si la carrera referida se encuentra actualmente en oferta y recibiendo matrículas, a lo cual el Rector, don Roberto Urdanivia, responde afirmativamente.

A continuación, el director José Cárdenas consulta si este ajuste será informado a los estudiantes o a los futuros estudiantes. El Director Académico, don Roberto Urdanivia, señala que dicha modificación será comunicada una vez que sea aprobada por el Directorio.

Seguidamente, el director don Alberto Martínez consulta si la aplicación de estos ajustes será

únicamente para alumnos nuevos, lo que es confirmado por don Robero Urdanivia, precisando que regirá para estudiantes con matrícula nueva.

Por su parte, el Rector don Jorge Villegas agrega que se trata de una carrera cuya oferta académica corresponde al año 2026.

No habiendo otras dudas o consultas respecto del punto, se procede a someter a aprobación el punto N° 6 de la tabla, relativo a la rectificación del plan de estudios de Técnico de Nivel Superior en Minería.

ACUERDO N°24/2025

Por unanimidad de los directores presentes, se aprueba la rectificación del plan de estudios de TNS en Minería del Centro De Formación Técnica Estatal De La Región De Tarapacá.

VOTAN A FAVOR: 1) Jorge Villegas, Rector del CFT Tarapacá; 2) Alberto Martínez, Rector UNAP; 3)José Cárdenas, representante del Ministerio de Educación (Mineduc); 4) Luz Sarmiento, representante de la Asociación de Industriales de Iquique (AII).; 5)Esmeralda Contreras, representante CUT; 6)Manuel Alballay, representante CORFO; 7)Iván Escares, representante SENCE.

Votos en contra: No hay

Abstención: No hay.

7- *Puntos Varios:*

En este punto, el director don Alberto Martínez expone su preocupación respecto de la incertidumbre existente en torno al proceso de designación de la futura rectoría del CFT Estatal de Tarapacá, señalando la circulación de diversos nombres y el eventual impacto que ello podría

generar en la estabilidad y proyección institucional. Destaca la relevancia de resguardar el nivel de desarrollo alcanzado por la institución y la necesidad de que la futura autoridad cuente con credenciales adecuadas para dar continuidad al trabajo realizado.

Al respecto, el Rector don Jorge Villegas informa que su periodo se extiende hasta el 2 de diciembre del presente año, no existiendo, a la fecha, modificaciones normativas que alteren dicha situación. Asimismo, señala que, en caso de no existir un nuevo nombramiento, correspondería asumir subrogantemente al Directorr Académico, conforme a la normativa vigente.

Diversos directores valoran la gestión del Rector, destacando el posicionamiento del CFT como referente a nivel nacional, su crecimiento institucional y su solidez en los ámbitos académico, administrativo y financiero. En este contexto, se manifiesta preocupación por la continuidad del proyecto institucional, considerando además el próximo proceso de acreditación.

El director don José Cárdenas indica que la preocupación planteada es legítima y propone canalizarla institucionalmente, con el objeto de resguardar que el proceso de selección considere perfiles idóneos y acordes a las necesidades del CFT.

En virtud de lo anterior, el Directorio acuerda manifestar institucionalmente su preocupación respecto del proceso de designación de la nueva rectoría, relevando la importancia de asegurar la continuidad del desarrollo institucional y que la futura autoridad cuente con las competencias y credenciales necesarias para mantener y fortalecer el rumbo alcanzado.

Finalmente, se deja constancia del reconocimiento transversal del Directorio a la gestión del Rector don Jorge Villegas, valorando su liderazgo y el aporte realizado al desarrollo del CFT

Estatal de Tarapacá.

Se cierra sesión a las 17:18 horas.

CERTIFICACIÓN: JORGE VILLEGAS AHUMADA, Rector del CFT Tarapacá y Presidente del Directorio del CFT Tarapacá y MARÍA ALEJANDRA FLORES ENCINA, Fiscal (S) y ministro de fe del Centro de Formación Técnica de la Región de Tarapacá, en uso de sus facultades previstas en el artículo 21 letra a) de los Estatutos del CFT Tarapacá, certifican que en la presente sesión realizada mediante la plataforma ZOOM, de forma telemática participaron los siguientes directores:1) Jorge Villegas Ahumada, Rector del CFT Tarapacá; 2) Alberto Martínez, Rector UNAP 3) Marcos Gómez, Gerente General de AII, quien debió retirarse y entró su subrrogante en el punto 2 de la tabla doña 4) Luz Sarmiento, representante de AII 5) Esmeralda Contreras, Representante (S) de CUT Regional;6) José Cárdenas, Representante de Mineduc; 7) Iván Escares, representante SENCE; 8) Manuel Alballay, representante CORFO.

CFT ESTATAL

REGISTRO ASISTENCIA V SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO 29 DE OCTUBRE DE 2025

1)Jorge Villegas Ahumada, Rector del CFT Tarapacá; _____

2) Alberto Martínez, Rector UNAP_____

3)Marcos Gómez, Gerente General de AII _____

4) Luz Sarmiento, representante de AII_____

5) Esmeralda Contreras, Representante (S) de CUT Regional; _____

6) José Cárdenas, Representante de Mineduc; _____

7) Iván Escares, representante SENCE; _____

8) Manuel Alballay, representante CORFO; _____